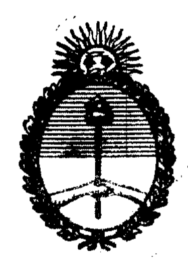
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.875 — AÑO XCIV — ₳ 0,03

Buenos Aires, lunes 24 de febrero de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)

RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Justifícanse los incumplimient[illegible] [illegible]ícanse las obligaciones de la firma Huamac Patagónica S.A.I.C.

RESOLUCION
Nº 85
Bs. As., 14|2|86

VISTO los expedientes ex SEDI números 26.421|74 corresponde 22 y 65.773|76 corresponde 14, en los que la firma Huamac Patagónica S.A.I.C. ha presentado la readecuación de los proyectos industriales promovidos en el marco de las Leyes 20.560 y 21.608, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma posee un complejo textil con localización en el Parque Industrial de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, conformado por distintos proyectos de promoción con las siguientes características productivas:

* Contrato de promoción aprobado por el Decreto Nº 2.221, del 22 de julio de 1977 (régimen del Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973):

Capacidad de producción a instalar en toneladas|año

Año	Tejeduría plana c|lanz	Tejeduría plana s|lanz	Tejidos de punto	Texturado	Hilandería
1º	62	—	134	—	—
2º	73	573,5	315,7	115	—
3º	73	651,4	315,7	130	—
4º	73	651,4	315,7	130	800
5º	73	821,4	315,7	130	1.150
6º	73	977	315,7	130	1.150

* Resolución ex SEDI Nº 1.016, del 29 de diciembre de 1977 (régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976):

Mil trescientas treinta toneladas|año (1.330 t|a) de teñido y acabado de tejidos.

* Resolución ex SEDI Nº 734, del 15 de noviembre de 1978 (régimen del Decreto Nº 1.239, del 8 de julio de 1976):

Capacidad de producción en toneladas|año

Tejeduría plana sin lanzadera	966,9
Tejeduría plana con lanzadera	72,9
Tejidos de punto	200,3

Que la difícil situación por la que atravesó la empresa, en el contexto general de la economía del sector, la llevó a un decrecimiento progresivo de su actividad, posterior paralización de la planta en el mes de marzo de 1980 e intervención del Banco Nacional de Desarrollo.

Que, finalizada la intervención de dicho Banco, con fecha 31 de diciembre de 1981, la empresa comenzó un paulatino proceso de ordenamiento de la estructura productiva que actualmente se afianza en los términos de la readecuación propuesta.



SUMARIO

Que las circunstancias antedichas han imposibilitado la instalación de las secciones de texturado e hilandería previstas por el Contrato de Promoción aprobado por el Decreto Nº 2.221|77 y, asimismo, se han traducido en incumplimientos de los planes mínimos de producción y ocupación de personal establecidos en las Resoluciones ex SEDI números 1.016|77 y 734|78, correspondientes a los proyectos de tejeduría y tintorería, respectivamente.

Que al analizar la situación planteada, a la luz de la información que se acumula en los mencionados expedientes, la Dirección Nacional de Contralor Industrial y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han dictaminado favorablemente para que se proceda a la justificación de los incumplimientos verificados.

Que la readecuación de los proyectos se basa en razones de índole tecnológica así como en la satisfacción de un nuevo equilibrio funcional para el complejo textil, atiende a la propia situación económica de la empresa y tiene en cuenta la evolución del sector en el marco regional y nacional.

Que, en este sentido, la reformulación propuesta deja de lado la instalación de las secciones de texturado, hilandería y tejeduría con lanzadera; incorpora el urdido y encolado y reajusta las capacidades de producción de la tejeduría sin lanzadera, tejido de punto y tintorería, planes mínimos de producción y personal ocupado.

Que las características tecnológicas y económicas de la readecuación han sido examinadas por la Dirección Nacional de Contralor Industrial con dictamen favorable.

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde justificar los incumplimientos observados y modificar las obligaciones asumidas de conformidad con la readecuación propuesta.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d), de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto por los artículos 8º, 14 y 16, de la Ley 21.608, y artículo 7º, del Decreto Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Justifícanse los incumplimientos en los que ha incurrido la firma Huamac Patagónica S.A.I.C. como consecuencia de la no instalación de las secciones de Texturado e Hilandería previstas por el Contrato de Promoción aprobado por el Decreto Nº 2.221|77 y al no haber alcanzado los mínimos de producción y de ocupación de personal exigidos por las Resoluciones ex SEDI números 1.016|77 y 734|78.

Art. 2º — Exclúyense de los respectivos objetos de los proyectos de promoción de la firma Huamac Patagónica S.A.I.C. la producción de hilado y texturado (Contrato de Promoción aprobado por el Decreto Nº 2.221|77) y tejidos con lanzadera (Resolución ex SEDI Nº 734|78).

Art. 3º — Inclúyese en el objeto del proyecto industrial regulado por la Resolución ex SEDI Nº 734|78 la producción de urdido y encolado de hilados.

Art. 4º — Modifícase el objeto del proyecto industrial establecido por la Resolución ex SEDI Nº 1.016|77, el que queda fijado del siguiente modo: teñido y acabado de telas planas y tejidos de punto producidos por la misma empresa o por terceros.

Art. 5º — Modifícanse las obligaciones establecidas en los artículos 2º, 3º y 4º, de la Resolución ex SEDI Nº 734|78, correspondientes a la capacidad de producción, plan mínimo de producción y personal a ocupar, respectivamente, para el proyecto de tejeduría, las que quedan así determinadas:

	Capacidad de producción en toneladas anuales	Volumen mínimo de producción en toneladas anuales
Tejeduría plana sin lanzadera	828,8	497,3
Tejeduría de punto	173,6	104,2
Urdido y encolado	300	180

La capacidad de producción se basa en tres (3) turnos de trabajo diario de ocho (8) horas cada uno en doscientos cincuenta y tres (253) días por año para tejeduría de punto y urdido y encolado, y en trescientos veinte (320) días por año para tejeduría plana sin lanzadera.

Las cantidades de producción mencionadas precedentemente se refieren a un título medio de hilado de 20|1.

Para la ejecución del proyecto la firma deberá ocupar ochenta y cinco (85) personas para tres (3) turnos de trabajo, en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 6º — Modifícanse las obligaciones establecidas en los artículos 3º, 4º y 5º, de la Resolución ex SEDI Nº 1.016|77, correspondientes a la capacidad de producción, plan mínimo de producción y personal a ocupar, respectivamente, para el proyecto de promoción de la tintorería y acabado, las que quedan así determinadas:

	Capacidad de producción en toneladas anuales	Volumen mínimo de producción en toneladas anuales
Telas planas	829	497,4
Tejidos de punto	179	107,4

La capacidad de producción se basa en tres (3) turnos de trabajo diario de ocho (8) horas cada uno durante doscientos cincuenta y tres (253) días por año.

Las cantidades de producción mencionadas precedentemente se refieren a un título medio de hilado de 20|1.

Para la ejecución del proyecto la firma deberá ocupar veintiséis (26) personas para tres (3) turnos de trabajo, en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo para la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Boldt Paraná Sociedad Anónima Editorial, Industrial y Comercial.

RESOLUCION Nº [illegible]

Bs. As., 11|2|86

VISTO el expediente ex-S.I. número 37.745|74 corresponde 41, en el que la firma Boldt Paraná Sociedad Anónima Editorial, Industrial y Comercial, comprendida en el Régimen de Promoción del Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973 a través de la Resolución ex-SEDI Nº 255 del 27 de marzo de 1981, para la instalación de una planta industrial destinada a la fabricación de cheques y valores fiduciarios, formularios con papel carbónico intercalado (snap-out), formularios continuos y formularios continuos con copia, con localización en el Parque Industrial de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, solicita se prorrogue hasta el 28 de febrero de 1986 el plazo establecido en el artículo 3º de la mencionada resolución, correspondiente a la puesta en marcha de la referida planta industrial, y

CONSIDERANDO:

Que dicho plazo fué prorrogado por la Resolución ex-SIM 172 del 26 de octubre de 1983 y finalmente extendido hasta el 31 de diciembre de 1985 por la Resolución ex-SI Nº 35 del 18 de enero de 1985.

Que este lapso ha resultado insuficiente, dado que la modalidad de fabricación de los equipos de origen externo que aún se deben incorporar ha requerido la extensión de los plazos de entrega más allá de las previsiones originales.

Que, con el objeto de otorgar un mayor margen de seguridad a la correcta implementación del proyecto, la Dirección Nacional de Contralor Industrial ha encontrado necesario establecer como extremo de la prórroga el día 30 de abril de 1986.

Que esta determinación resulta concordante con la definición de fecha de puesta en marcha contenida en la Resolución ex-SEDI Nº 477 del 26 de setiembre de 1980, dado que la totalidad de los bienes a importar serían despachados a plaza e instalados con anterioridad a la fecha de puesta en marcha que se acuerda.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de abril de 1986 el plazo establecido por el artículo 3º de la Resolución ex-SEDI Nº 255|81 y finalmente modificado por la Resolución ex-SI Nº 35|85, correspondiente a la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Boldt Paraná Sociedad Anónima Editorial, Industrial y Comercial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

JUNTA NACIONAL DE CARNES

CARNES

Confírmase la continuidad de vigencia de la Resolución Nº 364|85.

RESOLUCION Nº 82

Bs. As., 19|2|86.

VISTO la Resolución J-364 de esta Junta Nacional de Carnes, de fecha 1º de julio de 1985 y la Resolución Nº 43 de la Secretaría de Comercio Interior, de fecha 17 de febrero de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 43 de la Secretaría de Comercio Interior, del 17 del mes en curso, se suspendió la vigencia de la Resolución Nº 83 del 15 de junio de 1985, referente a la fijación de precios máximos de venta de ganado vacuno para faena;

Que la Resolución J-364|85 de esta Junta Nacional de Carnes estuvo ligada en su origen a tal Resolución S.C.I. Nº 83|85, a través del artículo 3º de la Resolución S.C.I. Nº 97 de fecha 29 de junio de 1985;

Que en tal circunstancia pueden suscitarse dudas en cuanto a la vigencia de la Resolución J-364|85 de la Junta Nacional de Carnes por lo cual corresponde confirmar su continuidad, teniendo en cuenta su trascendente norma de comercialización ganadera: en las operaciones con pago a plazo, la financiación en ningún supuesto formará parte del precio, debiendo liquidarse por separado en la forma indicada en la citada resolución;

Por ello, y conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 13 y concordantes de la Ley Nº 21.740,

La Junta Nacional de Carnes

Resuelve:

Artículo 1º — A todos sus efectos confírmase la plena vigencia, en todos sus términos, de lo dispuesto por la Resolución J-364 dictada por esta Junta Nacional de Carnes con fecha 1º de julio de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alfredo O. Bigatti

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Actualización del arancel por Servicios Extraordinarios que se prestan a requerimiento de Empresas Privadas.

RESOLUCION Nº 456

Mza., 7|2|86

VISTO el Decreto Nº 152|73, la Resolución Nº 223|85-I.N.V., y

CONSIDERANDO:

Que la reforma del arancel propiciado en Expediente Nº 311-000703|75-2, está encuadrada con principio de equidad, pues actualiza el valor de la prestación acorde con los incrementos salariales operados.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha emitido dictamen considerando razonable que la retribución horaria para el personal que realiza Servicios Extraordinarios a requerimiento de terceros, sea una suma equivalente a lo que resulte de aplicar el coeficiente 0,0124 a la asignación de la categoría 17 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973.

Que con motivo del dictado de la Ley Nº 23.110 y el Decreto Nº 2.486|85 se hace necesario modificar el importe fijado oportunamente para el mes de junio de 1985.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo en el Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — Modificar de acuerdo al Decreto Nº 2.486|85 y con efecto al 1º de enero de 1986, en australes dos con un centavo (₳ 2,01) por hora o fracción los Servicios Extraordinarios que se prestan a requerimiento de Empresas Privadas.

2º — Establecer en australes uno con sesenta y tres centavos (₳ 1,63) el importe sobre el cual deberán efectuarse los aportes y retenciones previsionales.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Amadeo Vilomara
Ramón A. Díaz
Atilio L. Meardi
Alberto E. Villacampa
Jorge A. Marsano
Julio G. Martínez

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRECIOS

Fíjase el precio mínimo y obligatorio para la grasa butirosa.

RESOLUCION Nº 93

Bs. As., 17|2|86

VISTO la necesidad de proceder a fijar el precio base de la leche en su contenido de Grasa Butirosa y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 8º del Decreto Nº 37|86 establece el mecanismo para la fijación del precio mínimo y obligatorio de la Grasa Butirosa en el contexto del esfuerzo realizado por los sectores de la Producción, Industria y Gobierno en el marco del Laudo Presidencial de diciembre de 1984.

Que corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca fijar dicho precio.

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

Resuelve:

Artículo 1º — Fijar el precio mínimo y obligatorio para la Grasa Butirosa a partir del 20 de febrero de 1986 en ₳ 2,159 (dos australes con ciento treinta y nueve milésimos) el Kg. para la producción de base y en ₳ 2,332 (dos australes con trescientos treinta y dos milésimos) dicho precio a partir del 20 de marzo de 1986.

Art. 2º — Las bonificaciones previstas en el Decreto Ley Nº 6.640|63 modificado por la Ley 22.265 serán abonadas tomando como base los precios y fechas previstas en el Art. 1º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Reca

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Promuévese la transferencia de tecnología productiva desde el sistema científico y técnico nacional hacia el sector privado.

RESOLUCION Nº 74

Bs. As., 10|2|86

VISTO la conveniencia de estimular la concurrencia de capitales de riesgo y de tecnología aptas para resolver diversas cuestiones del desarrollo industrial argentino, y

CONSIDERANDO:

Que se ha generalizado en los centros de mayor desarrollo en el mundo la existencia de sociedades que ofrecen capital de riesgo a poseedores de tecnologías productivas diversas;

Que las peculiares condiciones de la estructura productiva argentina actual requieren el estímulo estatal mediante el otorgamiento de garantías explícitas e implícitas, para generar un mercado de capitales de riesgo.

Que la relación entre la comunidad científico-tecnológica y la actividad productiva es uno de los núcleos de dinamización del desarrollo;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — La Secretaría de Industria y Comercio Exterior promoverá la transferencia de tecnología productiva desde el sistema científico y técnico nacional hacia el sector privado mediante la siguiente secuencia:

a) Recepción de tecnologías de proceso para la producción de bienes que sustituyan importaciones y|o sean exportables ofrecidas para su comercialización por centro de investigación y desarrollo nacionales, o bien de empresarios privados que hayan sometido su proyecto en consulta previa a dichos centros;

b) Evaluación del estudio de factibilidad elaborado por el centro respectivo o preparación del mismo en caso que el centro no cuente con los elementos necesarios;

c) Propuesta al Banco Nacional de Desarrollo y al resto del sistema bancario oficial y al sistema bancario privado para asegurar el financiamiento del proyecto;

d) Licitación por cuenta y orden del centro de investigación y desarrollo del proyecto industrial en cuestión.

Art. 2º — La adjudicación de los proyectos industriales licitados se realizará ponderando la experiencia industrial de los oferentes, las condiciones financieras requeridas y el monto ofrecido como pago de la tecnología a adquirir.

Art. 3º — Invítase a todos los centros de investigación y desarrollo nacionales a formular sus propuestas ante la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, área que actuará como coordinadora de cada evaluación y negociación, debiendo consultar a las restantes áreas de esta Secretaría en un todo de acuerdo con lo especificado en las respectivas misiones y funciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo establecido para la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial de la firma Coteca Complejo Textil Catamarca Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola.

RESOLUCION Nº 56

Bs. As., 30|1|86

VISTO el expediente ex S.I. número 25.970|80 corresponde 42 en el que la firma Coteca Complejo Textil Catamarca Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, comprendida en el régimen de la Ley 21.608, a través de la Resolución ex SSDI Nº 287 del 18 de diciembre de 1981 para la ampliación de su planta industrial destinada a hilandería de algodón y mezcla, con incorporación de una tejeduría de punto con máquinas circulares, con localización en la ciudad de Catamarca, provincia del mismo nombre, solicita se prorrogue hasta el 31 de marzo de 1987 el plazo establecido por el artículo 2º de la mencionada resolución, correspondiente a la puesta en marcha de la referida ampliación, y

CONSIDERANDO:

Que dicho plazo fue modificado por la Resolución ex SIM Nº 129 del 7 de octubre de 1983 y prorrogado hasta el 31 de enero de 1986 por la Resolución ex S.I. Nº 72 del 6 de febrero de 1985.

Que la demora operada en la obtención de un crédito con intervención del Banco Nacional de Desarrollo detuvo las tramitaciones correspondientes para la importación del equipamiento destinado al proyecto.

Que la ampliación proyectada cuenta ya con la infraestructura necesaria prevista y con la totalidad de las obras civiles realizadas.

Que el nuevo plazo solicitado resulta compatible con el tiempo necesario para disponer del referido equipamiento y su instalación.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial se ha pronunciado favorablemente sobre la solicitud interpuesta.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541, del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de enero de 1987 el plazo establecido por el artículo 2º de la Resolución ex SSDI Nº 287|81 y finalmente extendido por la Resolución ex S.I. Nº 72|85, correspondiente a la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial de la

firma Coteca Complejo Textil Catamarca Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola con localización en la provincia de Catamarca.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA
DE INDUSTRIA
Y COMERCIO EXTERIOR

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Apruébase el Acuerdo de Intercambio sobre productos del sector, para ser realizado por la firma Saab-Scania Argentina S.A. con la República Federativa del Brasil, correspondiente al año 1986.

RESOLUCION
Nº 62

Bs. As., 5|2|86

VISTO el Expediente ex S.I. Nº 20.995|85 por el que la firma Saab-Scania Argentin S.A. solicita la aprobación del acuerdo de intercambio sobre productos de la industria automotriz, correspondiente al año 1986 para ser realizado con la República Federativa del Brasil, de conformidad con los términos del Decreto N° 1 605 del 31 de diciembre de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la actual situación de comercialización internacional de productos del sector y la seguridad de que la participación de la industria nacional no será inferior a los niveles absolutos en el último quinquenio, habilitan para proceder a la aprobación del proyecto que se considera;

Que en virtud del criterio de reciprocidad establecido en el artículo 6º del Decreto N° 1 605|82 para el tratamiento arancelario de los productos que se importan por vía del presente acuerdo, corresponde fijar los derechos de importación para el caso;

Que la existencia de un gravamen paraarancelario que aplica la República Federativa del Brasil a las importaciones originarias de la República Argentina exigiría alguna forma de compensación del efecto económico de ese paraarancel sobre las exportaciones argentinas;

Que ese efecto económico significa menores exportaciones argentinas por cuanto la aplicación del paraarancel determina un mayor costo para los importadores de las autopiezas que se exportan;

Que ha sido debidamente tenido en encuenta el hecho de que Saab-Scania Argentina S.A. ha presentado un acuerdo de intercambio en que la relación entre las cifras de exportación e importación a valores "ex fábrica" excede en un doce por ciento la correspondencia mínima prevista en el artículo 2º del Decreto N° 1.605|82;

Que esta relación entre exportación e importación compensa razonablemente el efecto del gravamen paraarancelario;

Que el Centro de Industriales Siderúrgicos ha planteado su oposición a la concreción del presente plan de intercambio;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Industria ha dictaminado de conformidad a lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley N° 19.549;

Que la presente resolución se funda en los artículos 2° y 15 del Decreto Nº 1.605|82;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el acuerdo de intercambio sobre productos de la industria automotriz correspondiente al año 1986 presentado por la firma Saab-Scania Argentina S.A. para ser realizado con la República Federativa del Brasil en los términos del Decreto Nº 1.605|82, según el detalle que figura en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Desestímase la oposición planteada por el Centro de Industriales Siderúrgicos a la aprobación del presente plan de intercambio.

Art. 3º — Fíjanse para las partes y piezas originarias y provenientes de la República Federativa del Brasil incluídas en el presente acuerdo, el derecho de importación del cero por ciento (0 %) en virtud de la reciprocidad de tratamiento contemplada en el artículo 6º del Decreto N° 1.605|82.

Art. 4° — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución ex S.I.M. N° 90 del 22 de febrero de 1983.

Art. 5° — La firma Saab-Scania Argentina S A. deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución ex S.I.M. Nº 90|83 y mantener la relación de intercambio original al momento de concluir el plan de que se trata.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el Expediente ex S.I. N° 20.995|85 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el artículo 4º de la presente Resolución.

Lavagna.

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA
DE INDUSTRIA
Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial establecido por el Decreto Nro. 2.333|83, formulada por la firma Frigorífico Trevelin Sociedad Comercial Colectiva.

RESOLUCION
Nº 88

Bs. As., 14|2|86

VISTO el expediente ex S I.M. número 82.244|81 corresponde 5 por el que la firma Frigorífico Trevelin Sociedad Comercial Colectiva se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del régimen del Decreto número 2333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del régimen del Decreto número 1239 del 8 de julio de 1976, reglamentario especial de la Ley número 21.608, modificada por la Ley 22.876, con referencia al proyecto de promoción para una planta industrial destinada a la faena de carnes bovinas, ovinas y porcinas y los subproductos derivados, con localización en el Departamento Futaleufú, provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley número 21.608 y el artículo 4º del Decreto número 2333|83, y se ajusta al procedimiento establecido por la Resolución ex SIM Nº 125 del 5 de octubre de 1983.

Que la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria de acuerdo con el Anexo I del Decreto número 2333|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto en el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — **Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las provincias del Chubut y de Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur establecido por el Decreto número 2333|83, formulada por la firma Frigorífico Trevelin Sociedad Comercial Colectiva en su carácter de titular del proyecto comprendido en la Resolución ex S.S.D I. Nº 284 del 14 de diciembre de 1981.**

Art. 2º — La firma gozará del máximo de los beneficios del Decreto número 2333|83, establecidos en los siguientes artículos; artículo 5º, inciso a), apartados, 1, 2, 3 y 4; artículo 5º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere el artículo 5º, incisos a) y b), apartados 1 y 2 del Decreto número 2333|83 se aplican de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6º, inciso 5, de dicha norma para el área f.

Art. 4º — Mantiénese la vigencia de los beneficios otorgados a la firma por la Resolución ex S.S.D.I. Nº 284|81 en cuanto no hayan sido expresamente modificados, extendidos y|o adicionados por este acto.

Art. 5º — Las obligaciones establecidas en dicha norma particular quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda la presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA
DE INDUSTRIA
Y COMERCIO EXTERIOR

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Modifícase el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector, correspondiente al año 1985, a ser realizado por la firma Sevel Argentina S.A. con la República Oriental del Uruguay.

RESOLUCION
Nº 91

Bs. As., 14|2|86

VISTO el Expediente S.I. Nº 60.724|84 por el cual se dictó la Resolución S.I. número 143 del 15 de Marzo de 1985, aprobando a la firma Sevel Argentina S.A. el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos de la industria automotriz, correspondiente al año 1985, para ser realizado con la República Oriental del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma solicita modificaciones al referido plan y ello encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 12 del Decreto número 1.605 del 21 de diciembre de 1982.

Que la Dirección Nacional de Cooperación Industrial ha emitido opinión favorable acerca de lo peticionado.

Que el Centro de Industriales Siderúrgicos ha planteado su oposición a la concreción del presente plan de Intercambio.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría ha dictaminado de conformidad con lo prescripto en el Artículo 7º - Inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se funda en los Artículos 2º y 15 del Decreto Nº 1.605|82.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse las cantidades, materiales y valores de Exportación e Importación correspondientes al Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos de la Industria automotriz que presentara la firma Sevel Argentina S.A. para ser realizado con la República Oriental del Uruguay y que fuera oportunamente aprobado por la Resolución S.I. Nº 143|85, por el que se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Desestímase la oposición planteada por el Centro de Industriales Siderúrgicos a la aprobación de la presente modificación.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el Expediente S.I. Nº 60.724|84 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3º y 4 de la Resolución ex-SIM Nº 90 del 22 de Febrero de 1983.

Lavagna

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA
DE INDUSTRIA
Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Dispónese la selección de proyectos de inversión pendientes de producción con destino a la exportación.

RESOLUCION
Nº 73

Bs. As., 10|2|86

VISTO la Ley 21 608, modificada por Ley Nº 22.876, que instituye el Sistema de Promoción Industrial, y la necesidad de que la industria aumente en forma permanente, a mediano plazo, su capacidad exportadora y de generación neta de divisas con el fin de contribuir al crecimiento sostenido de la economía, y

CONSIDERANDO:

Que al amparo de la legislación vigente en materia de promoción industrial y económica existen numerosos proyectos de inversión pendientes de decisión en la Secretaría de Industria y Comercio Exterior.

Que una parte de estos proyectos, en general de reciente fecha de presentación, constituyen inversiones para producción con destino a la exportación.

Que las inversiones que se realicen para producción con destino a la exportación garantizarían el desarrollo de una corriente exportadora industrial en forma permanente y contribuirían a elevar la capacidad de generación neta de divisas, a mediano plazo, de la industria.

Que la estrategia de crecimiento para el mediano y largo plazo supone el estímulo de aquellas industrias que se orienten no sólo hacia el mercado interno sino también al externo.

Que de esta manera podrá fortalecerse la estructura industrial del país amortiguando las repercusiones de las fluctuaciones de la demanda interna sobre la capacidad industrial utilizada.

Que la situación del sector externo del país aconseja priorizar el fomento de las actividades económicas que contribuyan a paliar la situación de endeudamiento externo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19 549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Nº 21 608, su modificatoria Nº 22 876 y el Decreto Reglamentario Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la publicación de la presente, la Secretaría de Industria y Comercio Exterior procederá a seleccionar de entre los proyectos de inversión pendientes de decisión, que hubieran sido ya reformulados por los peticionantes o presentados con posterioridad al 1º de julio de 1985, un conjunto de proyectos de inversión para producción con destino a la exportación.

Art. 2º — Para seleccionar estos proyectos, la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ponderará específicamente los siguientes aspectos:

a) El valor de la producción total destinado a la exportación, o coeficiente de exportación.
b) El balance neto de divisas.
c) El costo fiscal de los proyectos por unidad de divisa generada.
d) El aporte genuino de capital.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA
DE INDUSTRIA
Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Dispónese la selección de proyectos de inversión pendientes que armonicen criterios de distribución regional, utilización de materias primas locales, absorción de mano de obra y rentabilidad.

RESOLUCION
Nº 71
Bs. As., 10/2/86

VISTO la Ley Nº 21.608, modificada por Ley Nº 22.876, que instituye el Sistema de Promoción Industrial, y la imperiosa necesidad de crear las condiciones necesarias para la recuperación de las economías regionales, y

CONSIDERANDO:

Que al amparo de la legislación vigente en materia de promoción industrial y económica, existen numerosos proyectos de inversión pendientes de decisión en la Secretaría de Industria y Comercio Exterior.

Que gran parte de estos proyectos utilizan materias primas regionales.

Que las inversiones que se realicen, para la transformación de esas materias primas garantizarían la generación de un mayor valor agregado local.

Que además esos proyectos contribuirán a la absorción de mano de obra local evitando el desempleo, subempleo y migraciones.

Que en los últimos años el apoyo fiscal ha estado orientado a la promoción de grandes establecimientos industriales de larga maduración de la inversión y alta absorción de cupo fiscal en desmedro de proyectos de mediana y pequeña dimensión pero de maduración rápida de la inversión y elevado efecto reactivante.

Que los proyectos de inversión pendientes de resolución por su número están razonablemente distribuidos entre las provincias.

Que por lo tanto es factible proceder a la selección de un número de proyectos que armonicen criterios de distribución regional, utilización de materias primas locales, absorción de mano de obra y rentabilidad.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete por el artículo 7º, inciso d) de la Ley número 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Nº 21.608, su modificatoria Nº 22.876 y el Decreto Reglamentario Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de publicación de la presente, la Secretaría de Industria y Comercio Exterior procederá a seleccionar de entre los proyectos de inversión pendientes de decisión que hubieran sido ya reformulados por las peticionantes o presentados con posterioridad al 1º de julio de 1985 los proyectos necesarios para garantizar una equitativa distribución entre las provincias del país.

Art. 2º — Para seleccionar esos proyectos la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ponderará específicamente los siguientes aspectos:

a) La utilización de materias primas locales.
b) La absorción de mano de obra.
c) El costo fiscal de los proyectos por unidad de empleo generada.
d) El aporte genuino de capital.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA
DE INDUSTRIA
Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a Ceramil S.A.

RESOLUCION
Nº 48
Bs. As., 28/1/86

VISTO el Expediente ex-SEDI número 51.392/73 Cde. 2 y 3, de Ceramil S. A., y

CONSIDERANDO:

Que la referida empresa es beneficiaria del Contrato Promocional aprobado por Decreto Nº 2.221 del 22 de julio de 1977, por el cual se le otorgan los beneficios de las Leyes números 20.560 y 19.375 y sus respectivos Decretos Reglamentarios Nros. 719 del 17 de diciembre de 1973 y 5.035 del 4 de agosto de 1972.

Que la empresa se obligaba a la puesta en marcha de la primera etapa el día 1º de noviembre de 1973, surgiendo de las constancias del expediente que la misma se operó en julio de 1979.

Que la segunda etapa debía ponerse en marcha el día 15 de diciembre de 1978, y al 31 de octubre de 1980 se hallaba en vías de ejecución y que por lo tanto a esa fecha existía un incumplimiento del 80 % sobre la capacidad instalada de esta última etapa.

Que no hay producción computable por no haberse puesto en marcha la Segunda Etapa.

Que la beneficiaria no suministró información a esta Secretaría desde junio de 1978, de acuerdo a la Disposición Nº 73/79 que le obligaba a presentar informe trimestral.

Que se ordenó la instrucción del sumario por Resolución ex-SEDI número 385/82.

Que la Secretaría de Desarrollo Industrial de la Provincia de San Juan informa que la verificación efectuada el 2/7/85 no pudo llevarse a cabo por hallarse la planta cerrada.

Que la beneficiaria no puede por voluntad propia dejar de cumplir con la promoción acordada y las obligaciones que ésta le impone, sin informar oportunamente a esta Secretaría, dando por concluida su relación con el Estado, sin que ello implique responsabilidad para la misma, dejando de lado los riesgos que asume al declarársela comprendida dentro de un régimen promocional.

Que en virtud de los incumplimientos en que incurrió la firma imputada corresponde decretar la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas por Decreto número 2.221 del 22 de julio de 1977, de acuerdo a lo establecido por las Leyes Nros. 20.560 (art. 25), 19.375 (art 9º) y 21.608 (art. 17, inc. b) ap. 1), y la imposición de una multa equivalente de acuerdo a lo establecido por el ap. 2º) de la Ley 21.608 y ordenar el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada conforme el art. 25 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y el art. 17 inc. b) ap. 3º) de la Ley Nº 21.608.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo al artículo 7º inciso d) de la Ley 19.549.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades establecidas por el artículo 14 del Decreto Nº 5.035 del 4 de agosto de 1972 y el artículo 8º y 17 de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

El Secretario
de Industria
y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a Ceramil S.A. y la imposición de una multa del 0,50 % (cero entero cincuenta centésimos por ciento) del monto actualizado del proyecto que asciende a la suma de australes seis mil quinientos treinta y cinco (australes 6.535) por incumplimiento a las cláusulas cuarta, quinta, sexta y décima del Contrato Promocional aprobado por Decreto Nº 2.221 del 22 de junio de 1977, y en virtud del art. 17 inciso b) apartados 1) y 2) de la Ley Nº 21.608.

Art. 2º — El pago de la multa deberá efectuarse en el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, debiéndose hacer efectivo ante la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Industria y Comercio Exterior. Por el sólo vencimiento del plazo establecido la mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de requerimiento o interpelación alguna por parte del Fisco.

Art. 3º — Sirva el presente acto de suficiente título ejecutivo para el cobro de la suma establecida en el artículo 1º mediante el correspondiente procedimiento de ejecución fiscal establecido en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, conforme al artículo 33 del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Art. 4º — Ordénese el pago de los tributos no ingresados otorgados, en virtud del artículo 17, inc. b) apartado 3) de la Ley 21.608.

Art. 5º — Dése traslado de la presente resolución a la Dirección General Impositiva a los efectos de fiscalizar el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada, conforme el artículo 25 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, y en virtud del artículo 17, inciso b) apartado 3) de la Ley número 21.608.

Art. 6º — Comuníquese al Registro de Beneficiarios de los Regímenes Promocionales conforme el artículo 22 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Art. 7º — Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA
DE INDUSTRIA
Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Dispónese la selección de proyectos de inversión pendientes que incorporen moderna tecnología de proceso y/o de producto.

RESOLUCION
Nº 72
Bs. As. 10/2/86

VISTO la Ley Nº 21.608 modificada por la Ley Nº 22.876 que instituye el Sistema de Promoción Industrial y que la inversión en tecnología resulta esencial para aumentar la productividad y competitividad en la industria y de esta forma contribuir al crecimiento sostenido de la economía y

CONSIDERANDO:

Que entre los proyectos de inversión recientemente presentados ante la Secretaría de Industria y Comercio Exterior se encuentra un conjunto de proyectos que incorporan moderna tecnología de proceso y/o de producto.

Que estos proyectos comprenden tanto la modernización de industrias tradicionales o de industrias básicas con tecnologías maduras como la instalación de industrias nuevas en áreas de tecnología de punta.

Que las inversiones en tecnología que se realicen permitirían abaratar costos y/o mejorar la calidad de los productos de actividades industriales existentes, y además contribuirían al proceso de reasignación de factores hacia usos industriales más productivos y/o actividades nuevas con mayores perspectivas de crecimiento.

Que estas inversiones en ciertas áreas de tecnología de punta permitirían aplicar en desarrollo comerciales concretos una base de recursos humanos altamente calificados y de conocimientos científicos que el país en varios centros de investigación ha desarrollado y actualmente se encuentran sub-utilizados.

Que todo esto se traduciría, a mediano plazo, en un aumento de la productividad y competitividad global de la economía y que ello, por lo tanto, contribuiría a incrementar la capacidad nacional de creación de riqueza.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Nº 21.608, su modificatoria Nº 22.876 y el Decreto Reglamentario Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Dentro de los sesenta (60) días de la publicación de la presente la Secretaría de Industria y Comercio Exterior procederá a seleccionar de entre los proyectos de inversión pendientes de decisión, que hubieran sido ya reformulados por los peticionantes o presentados con posterioridad al 1º de julio de 1985, un conjunto de proyectos que incorporan moderna tecnología de proceso y/o de producto

Art. 2º — Para seleccionar estos proyectos la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ponderará específicamente los siguientes aspectos:

a) El grado de avance en tecnología de proceso y/o de producto.
b) La utilización de personal técnico o científico calificado.
c) El costo fiscal en relación al grado de avance en tecnología, y/o a la utilización de personal técnico o científico calificado, y
d) El aporte genuino de capital.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA DE INDUSTRIA
Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Información que deberán cumplimentar las empresas industriales que deseen acceder a créditos acordados por el Gobierno Italiano.

RESOLUCION
Nº 75
Bs. As., 10/2/86

VISTO el Acta de la II Reunión de la Comisión Mixta Argentino - Italiana para la Cooperación Económica, Industrial y Financiera, y

CONSIDERANDO:

Que allí se ratifica la disposición de créditos para importación de bienes de capital italianos durante el trienio 1986 - 88.

Que es necesario agilizar los mecanismos de difusión y de evaluación necesarios para acceder a los cupos previstos.

Que es criterio asignar dichos créditos preferentemente a proyectos de pequeñas y medianas empresas agro-industriales, así como para equipamiento de empresas de informática.

Que asimismo se considera altamente conveniente propiciar la constitución de sociedades de riesgo compartido entre empresas de los dos países, orientadas esencialmente a la exportación de productos que Italia compra habitualmente a la Argentina.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Las empresas industriales que deseen acceder a créditos acordados por el Gobierno Italiano, de acuerdo con lo acordado en la II Reunión de la Comisión Mixta Argentino - Italiana, deberán cumplimentar la información detallada en el Anexo de esta Resolución, que forma parte integrante de la misma.

Art. 2º — La información referida deberá ser presentada en el ámbito de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. Esta Subsecretaría, previa consulta con las dependencias pertinentes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca para los temas agroindustriales y con la Subsecretaría de Informática y Desarrollo de la Secretaría de Ciencia y Técnica para los temas de informática, elevará la propuesta de asignación de prioridades correspondiente a consideración de esta Secretaría.

Art. 3º — La Secretaría en coordinación con la Subsecretaría de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, arbitrarán los medios para concretar las operaciones de crédito dentro del marco del Acta de la II Comisión Mixta Argentino - Italiana.

Art. 4º — La Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa otorgará prioridad a los proyectos de alcance regional de empresas pequeñas y medianas agroindustriales y de equipamiento informático y a aquellos que impliquen la constitución de sociedades de riesgo compartido entre empresas argentinas e italianas, con mayoría de capital nacional, que prevean exportar más del 25% de su producción.

Art. 5º — Para permitir la evaluación global de las solicitudes de préstamo, la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa tomará en consideración solamente las presentaciones formuladas dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos desde la promulgación de la presente. Asimismo, la referida dependencia deberá elevar sus conclusiones en sesenta (60) días a partir del plazo anterior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO

DATOS BASICOS A SUMINISTRAR POR LAS EMPRESAS PETICIONANTES DEL CREDITO DE AYUDA ITALIANO PARA IMPORTACION DE BIENES DE CAPITAL

I — DE LA EMPRESA

1. Razón Social o denominación
2. Domicilio
   2.1. Legal
   2.2. Administrativo
   2.3. Comercial
   2.4. Planta Industrial
3. Forma Jurídica
4. Actividades que desarrolla actualmente. Principales y complementarias.
5. Principales Accionistas, su participación en el capital accionario.
6. Nómina del Directorio, de la Sindicatura y Ejecutivos, detallando títulos profesionales, antecedentes técnicos y empresarios.
7. Indicar si la Sociedad es controlada, controlante o vinculada de acuerdo a los términos de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de ser integrantes de un grupo económico, describir las actividades del mismo y las relaciones de pertenencia accionaria entre las distintas empresas que lo componen.
8. Señalar la trayectoria de la Empresa. Comentar el desarrollo que ha tenido. Procesos de integración, ampliaciones de la capacidad de producción, tecnología aplicada y su evolución. Datos de los últimos tres años.
9. Se presentarán los dos últimos balances generales, firmados por los responsables que corresponda, con certificación de la firma del Contador Público, legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y actas de las respectivas asambleas donde se aprobarán los documentos. Se presentará, además, un balance de posición, expuesto en igual forma que el balance general de una antigüedad no mayor a los dos meses de la fecha de presentación de la solicitud.

II — DEL PROYECTO DE IMPORTACION DE BIENES DE CAPITAL

1. Breve reseña. Motivos que impulsan a la concreción del mismo.
   objetivos a alcanzar.
2. Indicar para el caso de empresas existentes en operación industrial, si la incorporación de bienes de capital tiene por objeto:
   2.1. Elaborar nuevos productos
   2.2. Incrementar la producción actual
   2.3. Integrar el proceso industrial (incremento de actividad que no configure aumento de producción final).
3. Indicar, señalando los motivos por orden de prioridad, si el proyecto de importación de bienes de capital es resultado de:
   3.1. Estudios de mercado que hayan determinado
      3.1.1. Crecimiento de la demanda en el país.
      3.1.2. Crecimiento de la demanda en la zona de localización.
      3.1.3. Posibilidad de exportaciones.
      3.1.4. Sustitución de importaciones.
      3.1.5. Demanda interna insatisfecha.
   3.2. Razones financieras
   3.3. Nuevas técnicas o mejoramiento de las actuales, indicando las consecuencias para la actual estructura del mercado.
   3.4. Otros (detallar).
4. Justificación de la tecnología adoptada. Empresas consultadas para su elección.
   4.1. Comentario sobre posibles complejidades técnicas del proceso y sobre la necesidad de obtener asistencia técnica.
   4.2. Contratos de transferencia de tecnología Know-how Regalías. Licencias y patentes. En todos los casos consignarse si se trata de nuevos productos; incremento de la producción actual (consignando datos físicos del volumen incremental respecto a la situación actual); o integración al proceso industrial.
5. Bienes a producir:
   Descripción de cada uno: nombres corrientes; clasificación según la Nomenclatura Arancelaria de Importación. Volúmenes a producir. Estimación de la producción anual para los próximos cinco años.
6. Presentaciones realizadas ante otros Organismos estatales (nacionales, provinciales o municipales) y/o internacionales, para solicitar beneficios o créditos. Señalar las causas de esas presentaciones, indicar sus resultados o el estado del trámite y los beneficios solicitados.
7. Breve descripción de las plantas industriales existentes, detallando
   7.1. Localización
   7.2. Superficie cubierta (en m2)
   7.3. Potencia instalada (en Kw.)
   7.4. Consumo de energía eléctrica en Kw horas/año.
   7.5. Consumo de gas natural en m3/año.
   Consignar si el proyecto de importación de bienes de capital originará:
   Ampliación de plantas existentes (consignar los valores incrementales para 7.2 a 7.5).
   Construcción de nuevas plantas (en este caso consignar para la misma los datos requeridos en 7.1. a 7.5.).
8. Capacidad de producción a instalar, indicando turnos/días y días/año.
   En el caso de incrementos de la producción actual, informar también la capacidad instalada actualmente.
9. Personal a ocupar.
   En el caso de ampliaciones deberá informarse el personal ocupado con anterioridad a la concreción del proyecto de importación de bienes de capital.

III — DATOS ESPECIFICOS Y ESTRUCTURA DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO

1. Bienes de Capital a importar.
   Deberá complementarse el Cuadro I.
   a) Número de orden: deben numerarse correlativamente cada uno de los equipos a instalar;
   b) Denominación: indicar las características técnicas fundamentales;
   c) Cantidad de cada uno de los equipos;
   d) Capacidad teórica unitaria;
   e) Precio Unitario: Consignar Valor FOB en moneda de origen;
   f) Costo en fábrica unitario: total puesto en fábrica, en australes. Debe consignarse por lo tanto en hoja adjunta para cada bien importado: 1) tipo de cambio considerado. 2) Total en australes de costos locales (montaje, puesta en marcha, etc.) y fecha a lo que están referidos los mismos.
   g) Costo total en fábrica. Producto de c) x f);
   h) Origen Precio. Para indicar si los precios han surgido de una estimación propia (E) u oferta de proveedor (P).
2. Inversión total necesaria para desarrollar el proyecto de importación de bienes de capital.
   Deberá completarse el Cuadro II.
   G.L. Gasto local
   E.E. Gasto externo
   T. Total.
3. Financiamiento previsto
   Deberá complementarse el Cuadro III
   F.L. Financiamiento local
   F.E. Financiamiento externo
   T. Total.
4. Evaluación de la capacidad de repago del crédito para importación de bienes de capital.
   Deberá completarse el Cuadro IV, consistente en un estado de fuentes y usos de fondos proyectados, el que se confeccionará para toda la vida útil del proyecto.

   Conceptualmente incluirá los valores incrementales respecto a la operación actual que origine la puesta en marcha del proyecto vinculado con la importación de bienes de capital. Esto es especialmente válido para:

   Fuentes: Ventas netas del ejercicio

   Usos: Activo de trabajo (con amortizaciones) (Ver Cuadro V)
   Impuestos directos
   Costo de lo vendido

   Otros conceptos: Amortizaciones del Ejercicio (contenidas en el activo del trabajo).

   Las referencias al financiamiento propio y de terceros incluidas en "Fuentes" (todos los conceptos excepto Ventas netas del ejercicio, así como a la Inversión incluida en "Usos" (Inversiones fijas y destinos asimilables) deben guardar coherencia con las cifras y períodos consignados en los Cuadros III y II respectivamente.

   Los usos vinculados con el servicio de los créditos y con otras deudas deben contemplar la devolución de los préstamos dentro de las condiciones generales de cada tipo de financiación (factor de ajuste, tasa real de intereses, plazo de reintegro, período de gracia, etc.) por lo que se presentarán las planillas complementarias necesarias a criterio del solicitante.
5. Efecto sobre la balanza de pagos.
   Completar el Cuadro VI.

Nota: Los cuadros serán entregados en la Dirección Nacional de Desarrollo Regional, Avda. Julio A. Roca 651, piso 1º, Sector 19, en el horario de 14 a 18 horas.

SECRETARIA DE INDUSTRIA
Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Justifícanse los incumplimientos inherentes al plan mínimo de producción establecido por la Resolución ex SEDI Nº 481/79, a la firma Incemol S.R.L.

RESOLUCION
Nº 52
Bs. As., 30/1/86

VISTO el expediente ex S.I. Nº 29.015/77 corresponde 15, en el que la firma Incemol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239, del 8 de julio de 1976, a través de la Resolución ex SEDI Nº 481, del 7 de noviembre de 1979, para una planta industrial destinada a la fabricación de insumos varios, principalmente con base de hormigón, para su empleo por la industria de la construcción y/o destinados a su uso en otras actividades, con localización en el Parque Industrial de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, se presenta con el objeto de justificar los incumplimientos inherentes al plan mínimo de producción que establece dicha resolución, y

CONSIDERANDO:

Que para las obligaciones establecidas en la Resolución ex SEDI Nº 481/79 se registran incumplimientos parciales del plan mínimo de producción para los años del período 1980/1984.

Que durante los años señalados, la demanda se ha volcado selectivamente hacia algunos rubros producidos por la empresa en detrimento de otros cuyas producción está también prevista en el objeto del proyecto, aunque no específicamente discriminados en el plan de producción.

Que esta situación ha llevado a la existencia de un incumplimiento meramente nominal de los volúmenes mínimos de producción, ya que la baja experimentada en algunos rubros ha sido compensada con la mayor producción de otros.

Que, con el objeto de evitar la repetición de estas circunstancias, la firma solicita que el plan de producción le sea exigido en función de la cantidad de horas/hombre necesarias para obtener los volúmenes mínimos globales originalmente comprometidos

Que corresponde, en consecuencia, regularizar la situación hasta el año 1984 y establecer en adelante la equivalencia propuesta para medir el plan de producción.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d), de la Ley 19.549.

Que el presente acto se funda en la competencia derivada de lo dispuesto en los artículos 8º, 14 y 16 de la Ley 21.608.

Por ello,

El Secretario
de Industria
y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Dase por cumplida, con los volúmenes de producción efectivamente realizados, la obligación impuesta a la firma Incemol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el artículo 3º, de la Resolución ex SEDI Nº 481/79, para los años del período 1980/1984.

Art. 2º — Teniendo en cuenta la escala de equivalencias establecida en el artículo 3º de la presente, la capacidad de producción y el plan mínimo de producción que figuran en los artículos 2º y 3º de la Resolución ex SEDI Nº 481/79, respectivamente, quedan expresados de la siguiente forma:

Capacidad de producción: 109.385 horas|hombre
Producción mínima anual: 64.577 horas|hombre

Art. 3º — Déjase establecida la siguiente escala de equivalencias entre las unidades a producir y la cantidad de horas|hombre necesarias para obtenerlas:

	horas|hombre
Viguetas pretensadas (1 unidad)	0,1998
Bloques y|o ladrillones (1 unidad)	0,0997
Reconstruidos de granito y mármol (1 unidad)	5,3257
Caños de CC de 60, 100 y 150 mm (1 unidad)	0,1598
Accesorios vs. de CC Codo, ramales curvas P. de patio B. A. cc (1 unidad)	0,2698
Piezas vs. premoldeadas Hº Aº; C. Insp. T. agua, postes olimp. comunes, cerco tablero y p. lavar (1 unidad)	2,2462
Baldosones de cemento para vereda (1 unidad)	1,1724
Pavimiento articulado Hº (1 unidad) ...	1,9973
Bebederos para animales (1 unidad) ...	2,2808
Placas p|tanque australiano (1 unidad)	2,239
Nicho de gas aprob. Hº Aº (1 unidad) ..	2,25
Gárgolas de Hº Aº (1 unidad)	0,95
Recep. ducha Hº Aº (1 unidad)	2,23
Placas de cemento Hº Aº (1 unidad) ...	28,50
Vigas limón p|escaleras Hº Aº (1 metro)	4,50
Escalones p|escaleras Hº Aº (1 unidad) ..	1,70
Descansos p|escaleras Hº Aº (1 unidad)	3,25
Anillo recep. ducha Hº Aº (1 unidad) ..	0,95
Caños de Hº diámetro 600 mm. de Hº Aº (1 unidad)	3,20
Acc. normalizados Hº Aº p|redes eléctricas B. y M. T. (1 unidad)	5,40
Columnas de Hº Aº pretensadas p|redes de B. y M. T. s|norma IRAM (1 unidad)	24.50

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA
DE INDUSTRIA
Y COMERCIO EXTERIOR

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Apruébase el Acuerdo de Intercambio sobre productos del sector, para ser realizado por la firma Ford Motor Argentina S.A. con la República Federativa del Brasil, correspondiente al año 1986.

RESOLUCION
Nº 61
Bs. As., 30/1/86

VISTO el Expediente ex S.I. Nº 20.909/85 por el que la firma Ford Motor Argentina S.A. solicita la aprobación del Acuerdo de Intercambio sobre productos de la industria automotriz, correspondiente al año 1986, para ser realizado con la República Federativa del Brasil, de conformidad con los términos del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la relación entre las cifras de exportación e importación, medidas de valores "ex-fábrica", del Acuerdo de Intercambio de que se trata, guardan la correspondencia prevista en el artículo 2º del Decreto número 1.605 del 21 de diciembre de 1982.

Que la actual situación de comercialización internacional de productos del sector y la seguridad de que la participación de la industria nacional no será inferior a los niveles absolutos alcanzados en el último quinquenio, habilitan para proceder a la aprobación del proyecto que se considera.

Que en virtud del criterio de reciprocidad establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982 para el tratamiento arancelario de los productos que se importan por vía del presente acuerdo, corresponde fijar los derechos de importación para el caso.

Que el Centro de Industriales Siderúrgicos ha planteado su oposición a la concreción del presente plan de intercambio, lo que a juicio de esta Secretaría no tiene suficiente sustento.

Que la incidencia de gravámenes impositivos aplicados por la República Federativa del Brasil, establece la necesidad de efectuar ajustes en el plan de intercambio compensado presentado, lo que determinó la firma del acta entre Ford Motor Argentina S.A. y esta Secretaría con fecha 30 de enero de 1986.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría ha dictaminado de conformidad a lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se funda en los artículos 2º y 15 del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982.

Por ello,

El Secretario
de Industria
y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo de Intercambio sobre productos de la industria automotriz correspondiente al año 1986 presentado por la firma Ford Motor Argentina S.A. para ser realizado con la República Federativa del Brasil en los términos del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982, según el detalle que figura en el Anexo que forma parte de la presente resolución y en las condiciones señaladas en el acta de fecha 30 de enero de 1986.

Art. 2º — Desestímase la oposición planteada por el Centro de Industriales Siderúrgicos a la aprobación del presente plan de intercambio.

Art. 3º — Fíjanse para las partes y piezas originarias y provenientes de la República Federativa del Brasil incluídas en el presente acuerdo, el derecho de importación del cero por ciento (0 %) en virtud de la reciprocidad de tratamiento contemplada en el artículo 6º del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución ex-SIM Nº 90 del 22 de febrero de 1983.

Art. 5º — La firma Ford Motor Argentina S.A. deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución ex-SIM Nº 90/83.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el Expediente ex-SIM Nº 20.909/85 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el artículo 4º de la presente resolución.

Lavagna

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA
DE INDUSTRIA
Y COMERCIO EXTERIOR

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Apruébase el Acuerdo de Intercambio sobre productos del sector, para ser realizado por la firma Volkswagen Argentina S.A con la República Federativa del Brasil, correspondiente al año 1986.

RESOLUCION
Nº 49
Bs. As., 29/1/86

VISTO el Expediente ex-S.I. Nº 20.861/85 por el que la firma Volkswagen Argentina S.A. solicita la aprobación del Acuerdo de Intercambio sobre productos de la industria automotriz, correspondiente al año 1986, para ser realizado con la República Federativa del Brasil, de conformidad con los términos del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la relación entre las cifras de exportación e importación, medidas a valores "ex-fábrica", del Acuerdo de Intercambio de que se trata, guardan la correspondencia prevista en el artículo 2º del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982.

Que la actual situación de comercialización internacional de productos del sector y la seguridad de que la participación de la industria nacional no será inferior a los niveles absolutos alcanzados en el último quinquenio, habilitan para proceder a la aprobación del proyecto que se considera.

Que en virtud del criterio de reciprocidad establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982 para el tratamiento arancelario de los productos que se importan por vía del presente acuerdo, corresponde fijar los derechos de importación para el caso.

Que la incidencia de gravámenes impositivos aplicados por la República Federativa del Brasil, establece la necesidad de efectuar ajustes en el plan de intercambio compensado presentado, lo que determinó la firma del acta entre Volkswagen Argentina S.A. y de esta Secretaría con fecha 29 de enero de 1986.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría ha dictaminado de conformidad a lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se funda en los artículos 2º y 15 del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982.

Por ello,

El Secretario
de Industria
y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo de Intercambio sobre productos de la industria automotriz correspondiente al año 1986 presentado por la firma Volkswagen Argentina S.A. para ser realizado con la República Federativa del Brasil en los términos del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982, según el detalle que figura en el anexo que forma parte de la presente resolución y en las condiciones señaladas en el acta de fecha 29 de enero de 1986.

Art. 2º — Fíjase para las partes y piezas originarias y provenientes de la República Federativa del Brasil incluídas en el presente acuerdo, el derecho de importación del cero por ciento (0 %) en virtud de la reciprocidad de tratamiento contemplada en el artículo 6º del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución ex-SIM Nº 90 del 22 de febrero de 1983.

Art. 4º — La firma Volkswagen Argentina S.A. deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución ex-SIM Nº 90/83.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el Expediente ex-S.I. Nº 20.861/85 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el artículo 3º de la presente resolución.

Lavagna

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA
DE INDUSTRIA
Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial establecido por el Decreto Nro. 2.333/83, formulada por la firma Incemol S.R.L.

RESOLUCION
Nº 93
Bs. As., 14/2/86

VISTO el expediente ex S.I.M número 29.015/77, corresponde 13 por el que la firma Incemol Sociedad de Responsabilidad Limitada se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del régimen del Decreto número 2.333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiara del régimen del Decreto número 1.239 del 8 de julio de 1976 reglamentario especial de la Ley 21.608, modificada por la Ley 22.876 para una planta industrial destinada a la fabricación de insumos varios, principalmente con base de hormigón, para su empleo por la industria de la construcción y/o destinados a su uso en otras actividades, localizada en el Lote 1, Macizo 20, Parque Industrial de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 4º del Decreto 2.333 del 9 de setiembre de 1983 y se ajusta al procedimiento establecido por la Resolución ex SIM Nº 125 del 5 de octubre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria de acuerdo con el Anexo I del Decreto número 2.333/83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto en el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608.

Por ello,

El Secretario
de Industria
y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las provincias del Chubut y de Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur establecido por el Decreto número 2.333/83, formulada por la firma Incemol Sociedad de Responsabilidad Limitada en su carácter de titular del proyecto industrial comprendido en la Resolución ex SEDI Nº 481 del 7 de noviembre de 1979.

Art. 2º — La firma Incemol Sociedad de Responsabilidad Limitada gozará del máximo de los siguientes beneficios del Decreto número 2.333/83: Artículo 5º, inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4 e inciso b), apartados 1, 2 y 3, en las condiciones y con las limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5.

Art. 3º — Los beneficios que se refiere el artículo 5º incisos a) y b) apartados 1 y 2 del Decreto número 2.333/83 se aplican de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6º, inciso 1 de dicha norma.

Art. 4º — Mantiénese la vigencia de los beneficios otorgados a la firma por la Resolución ex SEDI Nº 481/79, en cuanto no hayan sido expresamente modificados, extendidos y/o adicionados por este acto.

Art. 5º — Las obligaciones establecidas en la Resolución ex SEDI Nº 481/79 quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda la presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Presentación que deberán efectuar las empresas que hubiesen solicitado beneficios establecidos en el régimen de promoción industrial.

RESOLUCION
Nº 70

Bs. As., 10|2|85

VISTO la Ley Nº 21.608, modificada por Ley Nº 22.876, que instituye el Sistema de Promoción Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que en las condiciones actuales de la economía nacional resulta imprescindible asegurar a la sociedad argentina la calidad de la selección de proyectos industriales de empresas a ser beneficiadas con medidas de carácter promocional.

Que en la Secretaría de Industria y Comercio Exterior se encuentran aún sin resolver por distintas causas expedientes, en que se solicitan beneficios establecidos en distintas normas de promoción industrial, presentados desde el año 1974 hasta la fecha.

Que resulta difícil garantizar una adecuada selección de proyectos merecedores del apoyo estatal —con el consiguiente an... fiscal al que contribuye la sociedad en su conjunto— cuando no han sido recientemente reformulados por sus presentantes, dado un conjunto de factores entre los que se destacan:

a) El tránsito a partir de junio de 1985 hacia una estabilización de la economía rompiendo abruptamente con la situación previa de muy alta inflación de los últimos diez (10) años.

b) El cambio del signo monetario instituido como consecuencia del Plan de Estabilización y Reordenamiento Económico.

c) Los cambios operados en los precios relativos, la situación del mercado interno y las perspectivas del comercio internacional.

d) La modificación de la situación financieras interna y externa.

e) El dinamismo tecnológico producido durante la última década.

Que en el trámite de la presente ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que esta resolución se dicta en uso de las facultades acordadas en el artículo 8º de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Todas las empresas que tengan en trámite ante esta Secretaría proyectos en los que hubiesen solicitado beneficios establecidos en el régimen de promoción industrial y que habiendo sido presentados con anterioridad al 1º de julio de 1985 aún no hubiesen sido resueltos, deberán ratificar su intención de concretar el proyecto, dentro del plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Art. 2º — La ratificación a que alude el artículo anterior deberá hacerse por carta documento u otro medio fehaciente y, en los casos que la empresa ya hubiese iniciado la ejecución del proyecto deberá, en la misma comunicación, especificar el grado de avance efectivo en que se encuentra el mismo.

Art. 3º — En el caso de que las empresas ratificaran su decisión de efectuar la correspondiente inversión y, en consecuencia ser beneficiarias de medidas promocionales, deberán reformular sus respectivos proyectos y expresarlos en valor moneda Austral, dentro de los noventa (90) días corridos a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Art. 4º — Las empresas que hubiesen presentado proyectos antes del 31 de diciembre de 1982, deberán presentar:

— Síntesis del proyecto (punto 2, Resolución ex SEDI 773|77);
— Estudio de mercado (punto 3, idem);
— Ingeniería del proyecto (punto 4, idem);
— Inversiones del proyecto (punto 8 y 9, idem);
— Financiamiento del proyecto (punto 10, idem);
— Todas las otras variaciones o modificaciones significativas, que se hubiesen producido respecto tanto del proyecto inicialmente presentado como de la empresa titular del mismo.

Art. 5º — Las empresas que hubiesen presentado proyectos desde el 1º de enero de 1983 hasta el 30 de junio de 1985, y que por sus características impliquen un uso intensivo de materias primas locales y|o, sean importantes generadores de empleos y o, incorporen moderna tecnología y o incrementen la oferta exportadora deberán presentar solamente:

— Inversiones del proyecto (punto 8 y 9 Resolución ex-SEDI-773 77);
— Financiamiento del proyecto (punto 10, idem);
— Todas las otras variaciones o modificaciones significativas que se hubiesen producido del proyecto inicialmente presentado, como de la empresa titular del mismo.

Art. 6º — Los valores a consignar en las presentaciones de los artículos 4º) y 5º), deberán ser valores efectivos a la fecha de reformulación del proyecto y no la simple actualización de los valores del proyecto original mediante la aplicación de índices de precios. A tal efecto las empresas deberán acompañar nuevos presupuestos, facturas pro-forma, etc.

Art. 7º — Con independencia de la fecha original de presentación de solicitud de acogimiento a los beneficios promocionales, las empresas que, a la fecha de publicación de la presente hubiesen iniciado la ejecución del proyecto o hubiesen puesto en marcha la planta deberán presentar los datos correspondientes a los puntos 8.1, 9.1 y 10.1 Resolución ex-SEDI Nº 773|77 diferenciando las inversiones realizadas de las inversiones a realizar. Las inversiones realizadas en moneda nacional deberán ser actualizadas utilizando a tal efecto la variación del Indice de Precios Mayoristas Nivel General INDEC, entre el mes que se efectuó cada una de las inversiones y el mes anterior al de la fecha de presentación de la reformulación.

Las inversiones realizadas en moneda extranjera deberán ser expresadas convirtiendo el monto en divisas al tipo de cambio vendedor Banco Nación del último día de operaciones cambiarias del mes anterior al de la fecha de presentación de la reformulación del proyecto.

Las empresas que a la fecha de la publicación de la presente hubieran puesto en marcha la planta deberán presentar los datos solicitados en el punto 8.2 Resolución ex-SEDI Nº 773|77 para los ejercicios con fecha de iniciación a partir de la presentación de esta Resolución, acompañando además los datos correspondientes al último ejercicio cerrado aclarando en moneda de qué fecha se expresan esos datos.

Art. 8º — Esta Secretaría, en el ámbito de su competencia, se expedirá respecto de las reformulaciones que se efectúen, dentro de los ciento veinte (120) días corridos de concretada cada presentación.

Art. 9º — Las empresas que a la fecha de publicación de la presente hubieran formulado el proyecto según los términos del artículo 4º) o el artículo 5º), aunque fuera en forma parcial, podrán consultar en la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos sobre la necesidad de completar la información faltante.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Apruébase el Acuerdo de Intercambio sobre productos del sector, para ser realizado por la firma Renault Argentina S.A. con la República de Chile, correspondiente al año 1986.

RESOLUCION
Nº 45

Bs. As., 27|1|86

VISTO el Expediente S.I. Nº 20.671|85 por el que la firma Renault Argentina S.A. solicita la aprobación del Acuerdo de Intercambio sobre productos de la industria automotriz, correspondiente al año 1986 para ser realizado con la República de Chile, de conformidad con los términos del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la relación entre las cifras de exportación e importación, medidas a valores "ex-fábrica", del Acuerdo de Intercambio de que se trata, guardan la correspondencia prevista en el artículo 2º del Decreto Nº 1.605 82.

Que la actual situación de comercialización internacional de productos del sector y la seguridad de que la participación de la industria nacional no será inferior a los niveles absolutos alcanzados en el último quinquenio, habilitan para proceder a la aprobación del proyecto que se considera.

Que en virtud del criterio de reciprocidad establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 1.605|82 para el tratamiento arancelario de los productos que se importan por vía del presente acuerdo, corresponde fijar los derechos de importación para el caso.

Que el Centro de Industriales Siderúrgicos ha planteado su oposición a la concreción del presente plan de intercambio.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría ha dictaminado de conformidad a lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se funda en los artículos 2º y 15 del Decreto Nº 1.605|82.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo de Intercambio sobre productos de la industria automotriz correspondiente al año 1986 presentado por la firma Renault Argentina S.A. para ser realizado con la República de Chile en los términos del Decreto Nº 1.605|82, según el detalle que figura en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Desestímase la oposición planteada por el Centro de Industriales Siderúrgicos a la aprobación del presente plan de intercambio.

Art. 3º — Fíjanse para las partes y piezas originarias y provenientes de la República de Chile incluidas en el presente acuerdo, el derecho de importación del cero por ciento (0 %) en virtud de la reciprocidad de tratamiento contemplada en el artículo 6º del Decreto Nº 1.605|82.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución ex-SIM número 90 del 22 de febrero de 1983.

Art. 5º — La firma Renault Argentina S.A. deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución ex-SIM Nº 90|83.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el Expediente S. I. Nº 20.671|85 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el artículo 4º de la presente resolución.

Lavagna

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

REGISTRO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Mantiénese el monto del arancel de renovación anual de inscripción de empleador.

DISPOSICION
Nº 2

Bs. As., 7|2|86

VISTO lo dispuesto por el inciso e) del artículo 6º de la Ley Nº 22.250 y;

CONSIDERANDO:

Que valederas razones coincidentes con el trazado de lineamientos económicos establecidos por el Superior Gobierno de la Nación y en uso de facultades que le confiere la Ley, se modifica, en lo que al arancel de renovación anual de inscripción de empleador se refiere, el Art. 2º de la Disposición P.N.I.C. número 7|85 y, en consecuencia la fecha fijada en el Artículo 3º de la misma.

Por ello:

El Administrador del Registro Nacional de la Industria de la Construcción Dispone:

Artículo 1º — Mantener hasta el 31 de Mayo del año en curso, en la suma de A 21,90 (australes veintiuno con noventa) el monto del arancel de renovación anual de inscripción de empleador.

Art. 2º — Reemplazar en el artículo 3º de la Disposición R.N.I.C. Nº 7|85, la fecha 1º de marzo de 1986, por la de 1º de junio de 1986.

Art. 3º — Regístrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Rómulo L. Maniglia

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

13 DE DICIEMBRE DE 1985

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:

2ª Serie

351.367 — La Unión — Nº 2.269|76 — Santa Fe, Esperanza — XI|85.

351.368 — La Voz del Dpto. Colón y Totoral — Nº 663|64 — Córdoba — XI|85 — J. María.

351.369 — La Industria del Pan — número 310|11 — Buenos Aires, Capital — XI|85.

351.370 — Nuevamérica — Nº 4 — 2ª época — Buenos Aires, Capital — 4º trimestre 85.

351.371 — Mundo Amateur — Nº 32 — Buenos Aires, Capital — XI|85.

351.372 — Boletín de la E. Nacional de Correos y Telégrafos — Nº 1.095|12 — Buenos Aires, Capital — XII|85.

351.373 — Noticias — Nº 50 — Buenos Aires, Capital — XII|85.

351.374 — Despegue Cultural — Nº 31|34 — Buenos Aires, Capital — VII|84 - XI|85.

351.375 — Familia Cristiana — Nº 527 — Buenos Aires, Capital — XII|85.

351.376 — Santiago — Nº 5 — Buenos Aires, Capital — IX|85.

Inscriptas

351.377 — Diccionario Mágico Jujeño — I — aut. y edit.: Antonio Paleari — S. S. de Jujuy — III|83.

351.384 — Acuarela Formoseña — canc. — Letra: King Clave — edit. Kora Ingersong — Buenos Aires — XI|85.

3551.385 — Acuarela Formoseña — canc. — Música: King Clave — edit.: Kora Ingersong — Buenos Aires — XI|85.

351.421 — Diez Fábulas Santacruceñas — aut.: Sofía Vicic de Cepernic — edit.: Marzo S.A. — Buenos Aires — IX|85.

Por Idelcoop — S. Fe, Rosario - VIII|85 Curso Idelcoop a Distancia

351.423 — El Derecho en la Actividad Bancaria — auts.: Mario Schujman - José Luis Bottazzi — t. I.

351.424 — Derecho en la Actividad Bancaria — t. 2 — auts.: Mario Schujman - José Luis Bottazzi.

351.425 — Derecho en la Actividad Bancaria — t. 3 — auts.: Mario Schujman - José Luis Bottazzi.

351.426 — Derecho en la Actividad Bancaria — t. 4 — auts.: Mario Schujman - José Luis Bottazzi.

351.427 — Derecho en la Actividad Bancaria — t. 5 — auts.: Mario Schujman - José Luis Bottazzi.

Por Edit. Idelcoop - S. Fe, Rosario X|85:

351.428 — Aproximación al Cooperativismo del Fin de Siglo — aut.: Ada Donat.

351.429 — Cooperativas de Trabajo — aut.: Enrique Scheinfeld.

351.430 — Geografía Universal Ilustrada — aut. Anónimo - edit.: Gustavo A. Marini Editor — Buenos Aires — VII|85.

351.433 — Arte y Vida — bimestr. — a. 1 — Nº 1 — prop. R. Marcelo Braz — dir.: Ricardo Marcelo Braz — Buenos Aires, Capital — XI|85.

351.505 — Tardes en el Paisaje y Hombre — aut.: Carlos Enrique Berbeglia — edit.: Fundación Argentina para la Poesía — Buenos Aires — I|85.

351.606 — Vida, Pensamiento y Libertad — aut.: Carlos Enrique Berbeglia — edit. Biblos — Buenos Aires — VII|85.

351.507 — Encuentro con Dios — aut.: Anónimo — Colab.: Alfredo González - Roberto Condoretti, y|o. — edit.: Unión Bíblica — Buenos Aires — XI| 85.

Por Edit. Melograf - Bs. As. - XII|85:

351.718 — En Vivo es Vida — (Live is life — Letra inglés: Ewald Pelzger.
351.719 — En Vivo es Vida — (Livi is life — Música: Günter Grasmuck - Peter Gruber, y|o.
351.720 — Positivo — Positive — Letra inglés: Kurt Plisnier.
351.722 — No Job — Sin trabajo — Letra inglés: Peter Gruber.
351.723 — No Job — Sin trabajo — Música: Günter Grasmuck - Peter Gruber, y|o.
351.721 — Positivo — Positive — Música: Günter Grasmuck - Peter Gruber, y|o.
351.724 — San Vicente — Letra portugués: Milton Nascimento - Fernando Brant.
351.725 — San Vicente — Música: Milton Nascimento - Fernando Brant.
351.726 — Cantaré Cantarás — Letra: A. Hammon - J. C. Calderón, y|o.
351.727 — Cantaré Cantarás — Música: A. Hammond - J. C. Calderón, y|o.

...id.) IX|85:

351.728 — Canción del Elegido — Música: Silvio Rodríguez.
351.729 — Canción del Elegido — Letra: Silvio Rodríguez.
351.730 — Playa Giron — Música: Silvio Rodríguez.
351.731 — Playa Giron — Letra: Silvio Rodríguez.
351.735 — Y hoy te vi — Letra: Eduardo Mateo.
351.732 — Esa tristeza — Música: Eduardo Mateo.
351.733 — Esa tristeza — Letra: Eduardo Mateo.
351.734 — Y hoy te vi — Música: Eduardo Mateo.
351.736 — Mejor me voy — Música: Eduardo Mateo.
351.737 — Mejor me voy — Letra: Eduardo Mateo.

...id.) XII|85:

351.742 — Polca infantil — Música: Marcos Velázquez.
351.743 — Polca infantil — Letra: Marcos Velázquez.
351.744 — Versos Sencillos — Poesía: José Martí.
351.745 — Versos Sencillos — Música: Pablo Milanés.
351.746 — El Diccionario — Música: Marcos Velázquez.
351.747 — El Diccionario — Letra: Marcos Velázquez.
351.748 — Circo Marimbondo — Letra: portugués: Milton Nascimento - R. Bastos.
351.749 — Circo Marimbondo — Música: portugués: Milton Nascimento - R. Bastos.

X|85:

351.750 — Milonga de pelo largo — Música: Gastón Dino Clarlo.
351.751 — Milonga de pelo largo - Letra: Gastón Dino Clarlo.
351.752 — Las Casas — Letra: Gastón Dino Clarlo.
351.753 — Las Casas — Música: Gastón Dino Clarol.
351.754 — Arma de doble filo — Música: Gastón Dino Clarlo.
351.738 — Amor — Música: Pablo Milanés.
351.739 — Amor — Letra: Pablo Milanés.
351.740 — El príncipe azul — Letra: Eduardo Mateo - Horacio Buscaglia.
351.741 — El príncipe azul — Música: Eduardo Mateo - Horacio Buscaglia.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial: día 29|4|85.

314.854 — El témpano — canción — Música: Adrián Abonizio — edit.: Melograf — Buenos Aires — III|85.

e. 24|2 Nº 853 v. 24|2|86

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION Nº 184

Buenos Aires, 7 de febrero de 1986.

Visto lo propuesto por el señor Director General de Fabricaciones Militares en expediente Nº 9.464|85, y

Considerando:

Que cuando las condiciones del mercado interno así lo aconsejen, es conveniente canalizar al exterior la producción de metales y|o aleaciones nacionales no ferrosos.

Que las empresas productoras Sulfacid S.A., Errebe S.A. y Refinería Metales Uboldi y Cía. S.A., han solicitado autorización para exportar en conjunto, hasta cinco mil quinientas (5.500) toneladas de zinc metálico electrolítico y|o sus aleaciones, durante el primer semestre de 1986.

Que la ausencia de exportaciones, obligaría a los productores a disminuir aún más sus niveles de producción.

Que las empresas mencionadas, asumen el compromiso del normal abastecimiento del mercado interno, reduciendo total o parcialmente los volúmenes a exportar.

Que el artículo 29 de la Ley Nº 12.709 prohíbe la exportación de los siguientes metales o aleaciones sus aleaciones y combinaciones: hierro, acero, cobre, aluminio, antimonio, zinc, cromo, níquel, bronce y latón, cuando los mismos no sean productos industrializados o se trate de residuos, fragmentos, recortes, desechos o desperdicios.

Que la misma ley establece que cuando la producción de los referidos metales, excepto el hierro, exceda las necesidades del consumo de nuestra industria, ampliamente calculadas, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el asesoramiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, podrá autorizar la exportación del excedente.

Que por Decreto Nº 3.436 del 11 de noviembre de 1977, se delega la resolución final y la firma de la autorización para exportar el excedente de la producción nacional de metales o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones a que se refiere el artículo 29 de la Ley Nº 12.709, en el Ministro de Defensa.

Por ello,

El Ministro
de Defensa

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a las empresas Sulfacid S.A., Errebe S.A. y Refinería Metales Uboldi y Cía. S.A., la exportación en conjunto de hasta cinco mil quinientas (5.500) toneladas de zinc metálico electrolítico y|o sus aleaciones.

Artículo 2º — Esta autorización tendrá validez hasta el 30 de junio de 1986.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roque G. Carranza

e. 24|2 Nº 943 v. 24|2|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 8

Buenos Aires, 31 de enero de 1986. — Visto la presentación en el Expediente Nº 26.792|85, de 4 fojas del registro de la Secretaría de Comercio Interior producida por la firma Kretz S.R.L., y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento
Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar, sin que varíe el código de aprobación ni la forma de sellado, la variante de la balanza electrónica de mostrador de funcionamiento no automático a equilibrio automático de Máx. = 15 kg., marca Kretz, aprobada por este Departamento por Expediente Nº 25.364|85 y Disposición Nº 58|85. La misma consiste en la utilización de la balanza como contadora, modificando el programa grabado en la memoria y reemplazando el visor "Precio Total" por el visor "Cantidad", además de eliminar el visor "Precio por Kilogramo".

Artículo 2º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel

★ 8,28 e. 24|2 Nº 74.447 v. 24|2|86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

El Instituto Forestal Nacional hace saber a la firma NUEVOS SURCOS S.R.L. que en el expte.: Nº 2.085|78, se ha dictado la siguiente Resolución, Buenos Aires, 27 de abril de 1981. Visto y Considerando: Lo dispuesto por Resolución Nº 338|80, lo establecido por los artículos 9º y 17º de la Ley Nº 21.695, y en uso de las atribuciones que le acuerda el Decreto Nº 347|76, El Interventor del Instituto Forestal Nacional Resuelve: Artículo 1º — Intímese a la firma Nuevos Surcos S.R.L., titular del Plan de Crédito Fiscal Nro. 2.085|78 para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de su notificación, ingrese a este Organismo, la suma de Pesos seis millones ochocientos veintiún mil ($ 6.821.000), en concepto de devolución de Certificados de Créditos Fiscal; debiendo ser indexado de acuerdo a lo prescripto por el art. 9º de la Ley Nº 21.695, pagadero en Certificados, efectivo, giro postal o bancario, sobre Buenos Aires, a la orden del Instituto Forestal Nacional, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales. Artículo 2º — Regístrese en la Unidad de Trabajo Secretaría General (División Despacho), y pase al Departamento Forestación, para la pertinente notificación a los interesados y posterior prosecución del trámite de las mismas. Resolución Nº 723|81, firmado por el Ing. Agr. Benigno Ramiro Santos, Interventor del Instituto Forestal Nacional.

e. 24|2 Nº 944 v. 26|2|86

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

El Instituto Forestal Nacional hace saber a la firma NUEVOS SURCOS S.R.L. que en el Expediente Nº 2...8, se ha dictado la siguiente Resolución: Buenos Aires, 17 de junio de 1980. — Visto y Considerando lo expresado por el titular del expediente de crédito fiscal Nº 2085|78 la firma Nuevos Surcos S.R.L. y el técnico responsable del mismo, Ing. Agr. Luis A. Arellano Ramírez, en los escritos de fecha 16 de abril de 1980 y al no notificar el hecho aducido en su oportunidad. Que habiéndose vencido con exceso el término fijado por la Resolución Nº 306|79 y que por otra parte no existe posibilidad de cumplimentar dicho plan dentro del lapso correspondiente a la etapa del año 1978 del Plan Nacional de Forestación, lo dispuesto en los artículos 9º y 17º de la Ley Nº 21.695, lo aconsejado por el Departamento Forestación y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 347|76, El Interventor del Instituto Forestal Nacional, Resuelve: Artículo 1º — Declarar incumplido el Plan de Crédito Fiscal Nº 2.085|78, del cual es titular la firma Nuevos Surcos S.R.L. Artículo 2º — Cancelar el subsidio concedido para la ejecución del citado Plan intimando al titular para que reintegre el importe percibido de acuerdo a lo establecido en los artículos 9º y 17º de la Ley Nº 21.695. Artículo 3º — Previa información por parte del Departamento Forestación de la suma entregada el Departamento Administración actualizará la cantidad a reintegrar. Artículo 4º — Regístrese en la Unidad de Trabajo Secretaría General (División Despacho) y pase al Departamento Forestación, a los fines de lo dispuesto en la presente, para la pertinente notificación de los interesados y posterior prosecución del trámite de las mismas. Resolución Nº 339|80 firmado Ing. Agr. Benigno Ramiro Santos, Interventor del Instituto Forestal Nacional.

e. 24|2 Nº 945 v. 26|2|86

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de alfalfa (Medicago sativa) de nombre Alfa 100, obtenida por Waterman Loomis Research de los Estados Unidos de Norteamérica.

Solicitante: Cargill S.A.C.I.

Patrocinante: Ing. Agr. Ignacio Muntadas Ribas.

Fundamentación de novedad: Alfa 100 es un cultivar con escasa latencia invernal, intermedia entre Cuf 101 (extremadamente no latente) y WL 511 (moderadamente no-latente). Su característica distintiva sobresaliente que fundamenta su carácter de novedad es el tamaño y ubicación de la corona. En este aspecto se destaca netamente de Cuf 101 por su corona más amplia, con facultad de producir mayor número de brotes y por ende tallos productivas y por su ubicación semienterrada respecto de la superficie del suelo. Ambas características le confieren a este cultivar mayor resistencia al pisoteo y daños causados por el pastoreo directo que Cuf 101 y, como consecuencia, mayor longevidad del cultivo y mantenimiento de poblaciones de plantas más altas bajo condiciones de pastoreo directo.

Fecha de estabilidad: Año 1981.

Se hará lugar a las impugnaciones que es presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

★ 8,28 e. 24|2 Nº 74.356 v. 24|2|86

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de alfalfa (Medicago sativa) de nombre Alfa 50, obtenida por Waterman Loomis Research de los Estados Unidos de Norteamérica.

Solicitante: Cargill S.A.I.C.

Patrocinante: Ing. Agr. Ignacio Muntadas Ribas.

Fundamentación de novedad: La característica sobresaliente de Alfa 50 es su múltiple resistencia a un gran número de enfermedades y plagas importantes que atacan a la alfalfa en Argentina. Entre las variedades difundidas que poseen su mismo tipo de latencia invernal (intermedia) no existe actualmente ninguna que reúna condiciones de resistencia simultánea a tantas adversidades según se ejemplifica en el cuadro adjunto:

Pulgón Moteado	Pulgón Verde	Pulgón Azul
R	R	R

Marchitamiento Fus	Bact.	Vert.	Phyto.	Antrac.
R	R	MR	MR	MR

Referencia: R: resistencia = 31 a 50% de plantas resistentes.

Referencia: MR: moderadamente resistente: 16 a 30% de plantas resistentes.

Pulgón moteado: Therioaphis maculatum.

Pulgón verde: Acyrthosiphum pisum.

Pulgón azul: Acyrthosiphum kondoi.

Phyto: Phytophtora megasperma.

Antrac.: Colletotricum trifolii.

Fus.: Fusarium oxysporum.

Bact.: Corynebacterium insidiosum.

Vert.: Verticillium albo-atrum.

Verificación de estabilidad. Año 1981.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

★ 10,09 e. 24|2 Nº 74.357 v. 24|2|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

CITACION

Cítase a los sucesores de GUILLERMO SALVANERA, cuyo último domicilio es calle Luis Galeano 1834, de Villa Cabrera, 5000, Córdoba, a los efectos que tengan a bien presentarse ante la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Río Cuarto, con referencia a la deuda que mantiene el nombrado con esta Universidad, derivada de la Licitación Pública Nº 010,80. Domicilio de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Enlaces Rutas 8 y 36, Km. 603, 5800, Río Cuarto, Pcia. Córdoba.

e. 24|2 Nº 946 v. 26|2|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros. 1.743.249; 1.781.871; 1.890.067; 1.928.335; 1.993.803; 1.997.365; 1.999.404; 2.000.630; 2.021.709 y 3.512.224, de u$s. 80,95 Nros. 2.469.401 y 2.479.377, de u$s. 161,90 Nros. 1.066.941 943; 2.673.293; 2.696.962; 2.715.760; 2.798.503 y 2.839.483 de u$s. 809 50 Nros. 3.028.037 y 3.043.405 de "Bonos Externos 1982". Escribana Ana C. Trombetta, Bs. As., 6|2|86.

A 128,04 e. 14|2 Nº 73.690 v. 17|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener fectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 80,95 Nros. 2.309.533; 2.330.077; 2.332.477; 2.334 837; 2.401.679 y 2.493.392 y de u$s. 161.90 Nros. 1.019.454|455 y 1.035.621 de "Bonos Externos 1982". Escribana Mercedes S. de Larronde, Bs. As., 11.2.86.

A 30,36 e. 20|2 Nº 74.145 v. 21|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 8 de u$s. 1.619 Nº 1.611.012 del empréstito "Bonos Externos 1982" Esc. Sylvia N. Quincoces, Bs. As., 16|1|86.

A 30,36 e. 3|2 Nº 72.767 v. 4|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 87,50 Nº 2.027.378 y de U$S 437,50 Nº 2.471.837; con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Horacio J. Pérez Tort; Bs. As. 4|2|86.

A 37.84 e. 13|2 Nº 73.520 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejadc de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nros. 1.372.359; 3.050.440; 3.050.556 y 3.052.013, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Ricardo H. Merovich.

A 30,36 e. 30|1 Nº 72.621 v. 28|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 7.500 Nº 1.620.771 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Rodolfo A. Nahuel.

A 30,36 e. 30|1 Nº 72.618 v. 28|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 750 Nros. 1.000.202; 1.015.890; 1.021.755; 1.023.465; 1.029 957; 1.030.838; 1.033.876; 1.033.950; 1.036.177; 1.038.280; 1.039.479; 1.040.216; 1.047.570; 1.048.676; 1.051.378; 1.062.791; 1.066.302; 1.075.774; 1.079.663; 1.085.481; 1.108.942; 1.108.948; 1.109.905; 1.115.298; 1.122.320; 1.142.501; 1.144.811|812; 2.605.838; 2.648.540; 2.656.746; 2.658.230; 2.659.168; 2.659.513; 2.659 845; 2.659.849; 2.670.985; 2.679.590; 2.594.423; 2.698.527; 2.699.401 402; 2.713.188; 2.729.041; 2.734.546; 2.765.429; 2.772.315; 2.785.237; 2.786.301; 2.789.921; 2.792.003; 2.793.416; 2.801.634,637; 2.823.851; 2.832 233; 2.834.472|473; 2.834.843; 2.840.927; 2.841.332; 2.846.212; 2.864.530; 2.866.792; 2.871.605; 2.874.631; 2.875.170; 2.880.314; 2.880.685; 2.895.456; 2.898.997; 4.002.006; 4.005.006; 4.005.196; 4.008.883; 4.018.047; 4.020.565, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros. 1.736.101; 1.739.279; 1.740.663; 1.774.856; 1.750.293; 1.767.570; 1.772.665; 1.777.818; 1.783.009; 1.784.281; 1.784.341; 1.785.805; 1.735.952; 1.785.967; 1.787.210; 1.787.981; 1.790.112; 1.793.887|889; 1.798.878; 1.801.709; 1.804.890; 1.808.262; 1.821.821; 1.822.515; 1.828.495; 1.857.726; 1.886.939|940; 1.898.134; 1.903.891|892; 1.911.687; 1.918.559; 1.980.634; 1.985.175|176; 1.993.197; 1.997.888; 1.997.892; 2.009.311|312; 2.016.729; 2.018.078|079; 2.020.257; 2.026.196; 2.030.790; 2.042.840; 2.049.517|518; 2.049 882; 2.055.303; 2.059.301|302; 2.060.191; 2.076.944; 2.077.390; 2.081.007; 2.085.348 2.109.129 130; 2.116.274; 2.117.084|086; 2.123.122; 2.125.905 906; 2.133.919; 2.146 097|098; 2.179.683|684; 3.505.506; 3.505.599 3.512.437 439; 3.521.454, 455; 3.521.688; 3.526.350|351; 3.559.088 090; 3.560.424|425; 3.570.491 494.

A 189,64 e. 13|2 Nº 73.539 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 80,95 Nos. 2.301.282; 2.306.069; 2.316.720; 2.319.848; 2 324.105; 2.327.783, 2.331.990; 2.338.652; 2.338.662; 2.340.414; 2.345.771; 2.351.562; 2.352.364; 2.352.383|38 ; 2.352.392; 2.371.215; 2.378.452; 2.380.703; 2.386.402; 2.390.871; 2.394.032; 2.395.243; 2.395.276; 2.403.534; 2.405.289|296; 2.414.525; 2.431.541; 2.433.152,155; 2.436.426; 2.457.818; 2.459.864; 2.468.904; 2.468.925; 2.481.163; 2.489.928,929; 2.493.061; 2.499.674; 3.800.515|516; 3.800.518|521; 3.803.445; 3.804.901; 3.810.194; 3.811.064; 3.816.553,558; 3.816.571|578; 3.817.452; 3.817.466,467; 2.366.358 de u$s. 161,90 Nros. 1.008.450; 1.008.597; 1.024.716; 1.025.877; 1.029.967; 1.030.669; 1.030.833; 1.033.876; 1.036.177; 1.040.196; 1.044.189; 1.047.590; 1.058.995|996; 1.063.844; 1.075.774; 1.079.324; 1.079.663; 1.083.983; 1.090.363; 1.095.437; 1.108.948; 1.115.298; 1.122.320; 1.123.954; 2.601.453; 2.602.359; 2.605.838; 2.647.271; 2.648.540; 2.658.826; 2.659.168; 2.670.911; 2.670.985; 2.681.054; 2.712.337; 2.713.188; 2.724.501; 2.729.091; 2.765.429; 2.785.237; 2.788.254; 2.789.921; 2.801.634|637; 2.801.669; 2.812.474; 2.828.977; 2.835.840; 2.840.927; 2.864.530; 2.880.314; 2.895.456; 1.10 .683; 4.002.006; 4.007.567 de u$s. 809,50 Nº 4.766.293 y de u$s. 1.169 Nos. 1.602.852; 1.605.342 343; 1.608.577; 1.611.069; 1.614.113; 1.625.709; 1.633.123; 1.635.051; 3.201.123; 3.202.136; 3.202.181; 5.003.672; 5.006.833; 5.010.107 y 5.015.783.

Escs. Angel J. Martínez y Graciela Suter de Martínez, Rosario 5 y 6|2|86.

A 159,28 e. 13|2 Nº 73.536 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 750 Nros 1.106.358 y 2.638.535; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y los cupones Nº 8 de U$S 16,19 Nº 1.740.699 y de U$S 80,95 Nº 2.457.893. Esc. Angel J. Martínez y Graciela Suter de Martínez: Rosario 5 y 6|2|86. F. O. de U$S 80,95 Nros 2.459.520 y 2.499.622.

A 53,02 e. 13|2 Nº 73.535 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejadc de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 161,90 Nos. 2.698.063; 2.698.070; 2.699.761; 2.703.593; 2.703.770; 2.714.771; 2.726.384; 2.731.330,331; 2.742.251; 2.746.837; 2.765.068; 2.765.744; 2.766.641|643; 2.782.147; 2.786.695; 2.814.132 y 2.830.739 de "Bonos Externos 1982". Esc. Susana L. Dusil. — Buenos Aires 29|1|86.

A 47,61 e. 19|2 Nº 74.008 v. 20|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 625: 18.844; 19.714; 19.750|756; 30.503; 30.834; 31.215; 33.549; 33.730; 34.125; 34.441; 37.198; 37.828; 39.274; 39.394; 42.669; 43.958 de u$s. 3.125 Nos. 109.161; 122.547 y de u$s. 6.250 Nos. 206.349; 219.336 y 219.685, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos; "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nos. 305.077,078; 305.959,960; 316.753; 325.835; 332.320|321; 333.961; 340.674; 342.008; 620.649; 621.252; 624.849|851; 627.073|074; 631.595; 632.412; 642.863; 642.997; 643.033; 643.452; 643.757; 653.309; 660.586; 662.918; 664.501|502; 669.072; 672.665; 674.125; 677.497; 653.683 de u$s. 3.750 Nos. 405.862; 427.017; 428.198,199 y 814.251, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 75 Nos. 1.707.643; 1.713.755; 1.718.568; 1.721.147; 1.762.125; 1.764.683; 1.778.249 250; 1.785.401; 1.786.557; 1.787.212; 1.793.948; 1.808.283; 1.816.154; 1.812.432; 1.844.151|154; 1.855.728; 1.855.795; 1.883.114; 1.884.680; 1.886.912; 1.886.591; 1.895.011; 1.896.715; 1.918.559; 1.925.864; 1.929.450; 1.934.712; 1.954.246; 1.973.376; 1.984.404; 1.994.238; 1.998.108; 1 999.435; 2.018.078|079; 2.021.588|589; 2.027.175; 2.027.677; 2.029.667; 2.035.635; 2.039.051; 2.047.416; 2.062.992; 2.082.903; 2.098.392; 2.113.803; 2.120.488; 2.138.964; 2.139.312; 2.139.482; 2 140.179; 2.162.519; 2.163.771; 2.177.817|818; 2.185.823; 2.198.143; 3.500.087; 3.500.313; 3.528.559; 3.528.850; 3.538.153; 3.539.142; 3.541.701; 3.540.240; 3.570.797; 3.571.890; 2.198.286; de u$s. 375 Nos. 2.322.060; 2.323.351; 2.327.736; 2.331.996; 2.355.693; 2.368.159|160; 2.373.452; 2.388.408; 2.395.243; 2 401.163; 2.402.730; 2.404.993; 2.440.361; 2.480.220; 2.495.021; 2.495.410; 3.801.693; 3.809.991; 3.810.492; 3.810.496; 3.810.678; 3.820.110; 2.366.358; 2.435.516, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Escs. Angel Martínez y Graciela Suter de Martínez, Rosario 5 y 6|2|86.

A 197,34 e. 13|2 Nº 73.538 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 625 Nros. 30.367 y 41.036 y de u$s. 3.125 Nº 100.676, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. María Teresa Colla, Bs. As., 27|1|86.

A 36.12 e. 10|2 Nº 73 084 v. 11|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 80,95. Nº 2.344.320 y de u$s. 161,90. Nros. 2.784.254|256 y 2.848.466 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Guillermo J. Kent. Bs. As., 15|1|86

A 30,36 e. 27|1 Nº 72.525 v. 25|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nros. 602.749; 663.194 y 668.599 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Ernesto G. Miguens, Buenos Aires, 27|12|85.

A 30,36 e. 3|2 Nº 72.763 v. 4|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 números 1.730.712|714; 1.731.538; 1.775.254; 1.899.647|648; 1.930.956; 1.941.608|614; 1.343.196; 2.017 100; 2.028.370 y 2.028.383 384, de u$s. 437,50 Nros. 2.317.156|163; 2.384.963|964; 2.493.417; 3.804.002 y 3.806.423 de u$s. 875 Nros. 1.023.919; 1.025.560; 1.025.936; 1.039.561; 1.039.570; 1.060.074; 1.078.187; 1.105.621; 1.105.828|829; 1.112.314; 1.137.735; 1.140.136|137; 2.605.130; 2.600.990; 2.661.262; 2.694.070; 2.727.514|527; 2.731.060; 2.732.944; 2.753.821; 2.758.493; 2.804.218; 2.806.245; 2.807.235|241; 2.826.305; 2.829.696; 2.831.870,874; 2.833.103; 2.833.140; 2.837.123; 2.838.288; 2.839.871; 2.845.430; 2.847.891|893; 2.847.996; 2.847.997; 2.868.961; 2.869.417; 2.880.509; 4.001.931 y 4.001.938 de u$s 4.375 Nº 1.316.012 y 3.020.386, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Escribana Bibiana Ronchi, Buenos Aires 20|1|86. F.O. de u$s 875 Nº 2.880.329.

A 91,08 e. 24|1 Nº 72.451 v. 24|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de U$S 16,19 números 1.726.966; 1.748.724; 1.760.152; 1.770.446; 1.770.518|519; 1.812.243; 1.829.308 310; 1.842.030 031; 1.853.834|836; 1.855.671|675; 1.893.076; 1.911.055; 1.918.524|525; 1.918.548; 1.923.833|837; 1.943.948; 1.989.917,918; 1.996.533; 2.027.419; 2.061.071,077; 2.132.459|460; 2.135.913; 2.150.038; 2.159.690,692; 2.162.126|128; 2.173.640; 2.173.655; 3.507.223 y 3.541.587, de U$S 80,95 Nros 2.303.181; 2.307.141; 2.317.326; 2.318.867; 2.324.475; 2.324.999; 2.325.980; 2.338.900; 2.348.474; 2.358.336; 2.374.315; 2.374.317; 2.416.650; 2.416.677; 2.440.627; 2.443.373; 2.465.738; 2.467.611; 2.469.802; 2.471.682 2.493.790 y 3.812.790, de U$S 161,90 Nros 1.008.583; 1.008.970; 1.018.605; 1.022.629; 1.034.983; 1.054.894; 1.059.067; 1.070.863; 1.082.603; 1.083.118; 1.089.269; 1.116.983; 1.117.456; 1.121.243; 1.132.040; 1.139.759; 2.638.670; 2.638.700; 2.694.508; 2.702.554; 2.730.982; 2.738.727; 2.743.057; 2.801.558; 2.802.052; 2.836.465; 2.845.452; 2.849.234; 2.851.429; 2.892.461; 4.003.742 y 4.005.927 de U$S 809,50 Nros 3.059.716; 4.724.060; 4.758.969 y 4.766.427 de U$S 1.619 Nros 1.610.256; 1.613.991; 3.202.062, del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Carlos A. Luaces. Bs. As. 10|1|86.

A 186,30 e. 28|1 Nº 72.598 v. 10|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 2.080.125; 2.130.900; 3.518.006|007 y 3.547.196 de u$s 437,50 Nº 2.310.152 y de u$s. 875 Nros. 1.027.438 y 2.826.463, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Esc. Graciela Andrade, Bs. As., 16|1|86.

A 38,06 e. 24|1 Nº 72.469 v. 24|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 8 de u$s. 809,50 Nº 3.082.725 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Raúl Mitjans.

A 30,36 e. 30|1 Nº 72.637 v. 28|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nº 3.556.123 y de u$s. 875 número 2.896.173, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Dante L. I. Caponnetto. Bs. As., 22|1|86.

A 30,36 e. 3|2 Nº 72.762 v. 4|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 1.064.151, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Norberto T. V. Soles, Caseros, Prov. Bs. As., 5|9|85.

A 22,66 e. 12|2 Nº 73.397 v. 13|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nros. 2.791.629 638; 2.893.968 y 4.000.808 de u$s. 3.750 Nros. 4.738.606; 4.750.698; 4.751.246; 4.752 766; 4.753.825; 4 754.839; 4.755.869; 4.759.185; 4.759.296; 4.763.144; 4.764.179 y 4.796.429 y de u$s. 7.500 Nros. 1.613.461; 1.628.575; 1.631.894; 1.632.044; 1.633.427 y 5.009.912, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos

A 60,72 e. 13|2 Nº 73.555 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros. 1.800.851; 1.853.577; 1.933.974,975 y 2.076.801 y de u$s. 161,90 Nros. 1.031.740; 1.098.453; 1.103.690; 1.118.570 y 2.771.996 de "Bonos Externos 1982". Esc. Torcuato R. Arzeno, Bs. As., 24|1|86.

A 37,84 e. 3|2 Nº 72.776 v. 4|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 437,50 Nº 2.397.025 y de u$s. 875 Nros. 2.880.179 y 2.894.489, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Hugo J. Roverano. — Bs. As., 21|1|86.

A 37,84 e. 12|2 Nº 73.391 v. 13|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de U$S 166,56 Nos 301.827; 301.836; 305.025; 331.978|981; 335.137; 623.174; 635.517 518 y 663.760 de U$S 832,80 Nos 400.804|805; 403.126,128; 436.008|010 803.208 y 810.749 y de U$S 1.665,60 Nos 505.682; 512.661|664; 518.352; 520.432; 902.810|812; 902.868 y 914.523 del empréstito "Bonos Externos 1981". Escribano Juan Emilio Torterola. Bs. As., 18 de mayo de 1985.

A 60.72 e. 11|2 Nº 73.313 v. 12|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstico "Bonos Externos 1982" de u$s 75 Nro 1.848.039; 1.893.997; 2.058.173; 2.145.959; 2.154.597; 2.164.242; 3.504.839 y 3.572.899 de u$s. 375 Nros. 3.803.007; 3.806.848 de u$s. 750 Nros. 1.012.650; 1.038.360; 2.681.134; 2.683.696 y 4.023.524 de u$s. 3.750 Nros. 1.372.396 1.373.464 y 3.009.083 de u$s 7.500 Nros. 1.631.386; 1.632.812 y 1.634.803, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Martín E. Buasse.

A 60,72 e. 30|1 Nº 72.652 v. 28|2|86

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido MYRIAN MABEL DIAZ, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso, Buenos Aires, 18 de febrero de 1986. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 20|2 Nº 880 v. 24|2|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla - concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso, Of. 44, Capital.

BLANCHET, Héctor Orfelio
BRAMANTE, Oscar Rolando
BONCORE, Edmundo Oscar
DAL, Santo Luis
D'ESPOSITO, Rubén Alfredo
FAVARETTO, Rubén Alberto
GOMEZ, Francisco
GARCIA, Ricardo Edison
GOROSITO, José Angel
NAZ, Mario José Antonio
NIZ, Oscar Antonio
NADALI, Norberto Manuel
PIROTTI, Rosa Esther
PICARELLI, Pascual
PARADIS, Juan Roberto
PUCHETA, Felipe Neris
WEIBERT, Omar Leopoldo
LEZANA, Segundo Alejandro

Buenos Aires, 18 de febrero de 1986. — Beatriz Arias de Rivolta, Jefe Dpto. Gestión Accidentes.

e. 20|2 Nº 883 v. 5|3|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don JUAN CARLOS ANZORENA, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31856431-12, conforme

lo establece la Ley 22.062. Dra. Dora Casazza de Ban, Abogada-Directora Asuntos Jurídicos.
e. 20|2 Nº 884 v. 26|2|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don EUGENIO OSVALDO DE CRISTOFARO, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31855842-13, conforme lo establece la Ley 22.062. — Dora Casazza de Ban, Abogada-Directora de Asuntos Legales.
e. 20|2 Nº 885 v. 26|2|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00948480-60
Licitación Pública Nº 26|86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para el Organismo Mar del Plata, en la Ciudad de Mar del Plata - Pcia. de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 1.600 a 1.700 metros cuadrados.

Apertura: El 10 de marzo de 1986 a las 17 horas.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5to. piso, Capital Federal - donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes en el Organismo Mar del Plata, sito en la calle Mitre Nº 1828|30 de la Ciudad de Mar del Plata - Pcia. de Buenos Aires.
e. 24|2 Nº 910 v. 25|2|86

☆ Rubro "B" OBRAS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1292-0

OBJETO: Contratar la reparación, mantenimiento y conservación de una (1) central telefónica en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, edificio central, Av. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal.

Fecha de apertura: 19 de marzo de 1986 a las 14 horas.
Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).
Presupuesto Oficial: ₳ 25.000.
Plazo de Ejecución: Catorce (14) meses.
Precio de la Documentación: ₳ 7.
Garantía de Oferta: ₳ 250.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.
e. 24|2 Nº 911 v. 7|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.737|86

OBJETO: Ruta Nº 143 - Provincia de Mendoza - Tramo: Límite con La Pampa - General Alvear, Sección: Carmensa (Km. 550,0) - General Alvear (Km. 579,2). Tipo de obra: Repavimentación, ensanche de calzada, alteo de terraplenes y ensanche de obras de arte.

Presupuesto: ₳ 5.064.000.
Depósito de garantía: ₳ 50.640.
Precio del pliego: ₳ 1.015.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 18 de marzo de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 24|2 Nº 912 v. 14|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2|86 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 34 - Provincia de Santa Fe - Tramo: Lucio V. López - San Genaro. Sección: Km. 34,12 - Km. 84,62 (bacheo de calzada existente con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 145.625,82.
Depósito de garantía: ₳ 1.456,26.
Precio del pliego: ₳ 30.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 18 de marzo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|2 Nº 913 v. 14|3|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO
Licitación Pública Nº O. 86|10

OBJETO: Ramal Roberts-Ing. Luiggi: trabajos de conservación especial de Km. 564 al Km. 574 (10 km.).

Presupuesto Oficial: ₳ 73.101.
Apertura: Día: 10|3|86. — Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 70.

Licitación Pública Nº O. 86|7

OBJETO: Ramal Roberts-Ing. Luiggi: trabajos de conservación especial de Km. 546 al Km. 554 (8 Km.).

Presupuesto Oficial: ₳ 66.252.
Apertura: Día: 11|3|86. — Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 65.

Licitación Pública Nº O. 86|8

OBJETO: Línea Principal-Playa Estación M. J. Haedo - Taller Central Vía y Obras - reparación de cubiertas y canaletas de desagüe.

Presupuesto Oficial: ₳ 57.000.
Apertura: Día: 12|3|86. — Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 57.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Calle Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal - en los días hábiles de 8 a 13 horas.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº E. 85|10

OBJETO: A) Provisión, instalación y puesta en servicio de cables telefónicos y telecomando entre la Subestación rectificadora Villa Luro y la Subestación rectificadora Castelar. B) Renovación de cables de media tensión entre subestaciones rectificadoras Villa Luro y Moreno. Modificación parcial de la ruta de cables A 25 - A 26 y A 30.

Apertura: Día: 24|3|86. — Hora: 12.
Valor del pliego: ₳ 160.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de Pliegos, Calle San Martín 760, Capital, en los días hábiles de 9 a 13 horas.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.553|85

OBJETO: Conversión de 1.200 Vagones multiuso a exclusivos Graneros y refacción parcial de los mismos.

Apertura: Día: 10|3|86. — Hora: 16.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta y venta de pliegos: Gcia. Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) - 1er. piso de Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30.
e. 24|2 Nº 929 v. 26|2|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.715

OBJETO: Ejecución de los trabajos y provisiones correspondientes a la obra: "Planta acondicionamiento de gas natural deshidratado en Plaza Huincul, Provincia del Neuquén".

Presupuesto oficial: ₳ 2.600.000.
Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Neuquén, Río Negro (Provincia del Neuquén).
Fecha de apertura Prorrogada para el día: 6 de marzo de 1986, a las 12 horas.
Valor documentación: ₳ 130.
Adquirir Documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, y|o en Córdoba 121, Neuquén, Provincia del Neuquén, de 7,30 a 13,30 horas.
e. 24|2 Nº 914 v. 25|2|86

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte.: Nº 1-2020-2095000138|86-8

Llámase a Licitación Pública Nº 5|86, para el día 3 del mes de marzo del año 1986, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Reparación del laboratorio de Liofilización de este Instituto.**
e. 24|2 Nº 915 v. 25|2|86

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte.: Nº 1-2020-2095000137|86-1

Llámese a Licitación Pública Nº 6|86, para el día 3 del mes de marzo del año 1986, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Reparación de laboratorio de Anatomía Patológica de este Instituto.**
e. 24|2 Nº 916 v. 25|2|86

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expte.: Nº 2.935|86
Licitación Pública Nº 111|86

OBJETO: Provisión e instalación de un ascensor.

Apertura: Día 14 de marzo de 1986, a las 15 horas: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.
Valor del pliego de condiciones: ₳ 12 (Australes doce).
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, de 11 a 18 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 35.200 (Australes treinta y cinco mil doscientos).
e. 24|2 Nº 917 v. 7|3|86

☆ Rubro "C" SERVICIOS

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1 LRA 6|86

OBJETO: Contratar el "Servicio de Transporte de Personal" perteneciente a

la citada Emisora entre sus Estudios y su Planta Transmisora, por el término de un (1) año.

Apertura: 28 de febrero de 1986, a las 16 horas, en la sede de la citada Emisora, sita en Avda. Emilio Civit 460, Mendoza, donde pueden retirarse los pliegos a partir del 24|2|86.

e. 24|2 Nº 918 v. 25|2|86

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Nº 15|86
Expediente Nº 60.992|85

Apertura: 7|3|86.
Hora: 14 horas.

OBJETO: Contratar un servicio de transporte y custodia de dinero, en la cantidad de sesenta (60) viajes.

Destino: Diversas dependencias.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego ₳ 20.

e. 24|2 Nº 919 v. 25|2|86

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 3|86 para el día 4 del mes de marzo de 1986, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Servicio de racionamiento en cocido, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, Casilla de Correo Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr., Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º p., Of. 4.131, Buenos Aires.

e. 24|2 Nº 920 v. 25|2|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA 442. — **OBJETO: Limpieza gral. de la Estación Plaza C. y la galería subterránea que une el Ferrocarril con el subterráneo Línea "C".**

Presupuesto oficial: ₳ 174.500.

Apertura, día y hora: 19|3|86, a las 9.30.

Valor del pliego: ₳ 18.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

e. 24|2 Nº 928 v. 26|2|86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES

Central Nuclear en Atucha
Licitación Pública Nº 2|86
Expediente Nº A - 6.004

PRORROGADA

OBJETO: Sistema de control remoto.

Apertura: 24|3|86.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7 a 14 horas.

e. 24|2 Nº 921 v. 5|3|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 6.008

Llámase a Licitación Pública Nº 3|86.

OBJETO: La adquisición de microscopio de barrido por haz de electrones, espectrómetro, sistema de detección, metalizadora, graficador y registrador.

Apertura: 25 de marzo de 1986.
Hora: 13.30.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.

Sin cargo.

e. 24|2 Nº 922 v. 5|3|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 5|86

OBJETO: Por la provisión de dos mil ochocientos noventa y ocho toneladas de carbón residual de petróleo - Granulometría: 0 a 60 mm.

Apertura: 19 de marzo de 1986, a las 15.

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego ₳ 30 (treinta australes).

e. 24|2 Nº 923 v. 5|3|86

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 6|86

OBJETO: Adquisición de útiles varios.

Pliegos: podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura: 5|3|86, a las 11 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 24|2 Nº 924 v. 26|2|86

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION DE CONTABILIDAD FINANZAS Y SERVICIOS

Llama a Licitación Pública Nº 032|86, para el día 3|3|86, a las 11 horas.

OBJETO: Adquirir elementos varios de impresión.

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, oficina 203, Ciudad, Mendoza, donde se podrá adquirir pliegos y realizar las consultas que se estimen necesarias.

Valor del pliego: ₳ 5, que deberá ser cancelado previo al acto de apertura.

En Capital Federal, los interesados podrán dirigirse a: Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio, Guía General de Licitaciones y Presupuestos S.R.L. y Agenda de Licitaciones.

e. 24|2 Nº 925 v. 25|2|86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.599|86. Hasta el día 4 de marzo de 1986, a las 14 horas.

OBJETO: La provisión de formularios continuos.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal, T.E. 37-9137.

e. 24|2 Nº 926 v. 25|2|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.551|85

OBJETO: Adquisición de repuestos para el sistema neumático y freno de locomotoras D.E. Parte 5 operativo respuestos esenciales año 1986.

Apertura: día 19|3|86. Día: 14.
Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.545|86

OBJETO: Arrabio en lingotes, bentonita, etc.

Apertura: día 17|3|86. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 24.
Licitación Pública Nº 4.557|86

OBJETO: Repuestos para locomotoras Gaia: cojinetes de bancada.

Apertura: día 14|3|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 40.
Licitación Pública Nº 4.553|86

OBJETO: Repuestos para locomotoras Gaia: cojinetes de bancada de empuje, cojinete cabeza de biela.

Apertura: día 14|3|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 18.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30 de lunes a viernes.

LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1.825|86

OBJETO: Repuestos para coches: terminales, porta fusibles, resistencias, capacitor, etc.

Apertura: Día 24|3|86. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 1.826|86

OBJETO: Repuestos para coches: contactor, tablero, porta escobillas amperímetro, resistencias, etc.

Apertura: día 24|3|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 14.
Licitación Pública Nº 1.828|86

OBJETO: Repuestos para coches: gancho de tracción.

Apertura: día 24|3|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 12.
Licitación Pública Nº 1.830|86

OBJETO: Ladrillos piezas refractarias.

Apertura: día 25|3|86. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº 1.831|86

OBJETO: Repuestos para coches: perno y paragolpe.

Apertura: día 25|3|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 53.
Licitación Pública Nº 1.832|86

OBJETO: Piedra balasto para capa bateado.

Apertura: día 25|3|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 37.
Licitación Pública Nº 1.833|86

OBJETO: Elementos para señales: cuadrante de piso para palanca y grampa de brazo para poste de riel tipo "G".

Apertura: día 26|3|86. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº 1.836|86

OBJETO: Repuestos para coches Materfer: tubo para lubricación, tapa, perno, buje, etc.

Apertura: día 26|3|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº 1.841|86

OBJETO: Repuestos para coches y vagones: elementos de goma.

Apertura: día 26|3|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 7.
Licitación Pública Nº 1.843|85

OBJETO: Cámaras y cubiertas

Apertura: día 7|3|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 17.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

LINEA SARMIENTO
Licitación Pública Nº M: 86|54

OBJETO: Rodamientos.

Apertura: día 17|3|86. Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº M: 86|55 CC.

OBJETO: Rodamientos.

Apertura: 17|3|86. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº M: 86|56 CC.

OBJETO: Rodamientos.

Apertura: día 18|3|86. Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº M: 86|57 CC.

OBJETO: Rodamientos.

Apertura: día 18|3|86. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº M: 86|53 CC.

OBJETO: Electrodos.

Apertura: día 19|3|86. Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº M: 86|58 CC.

OBJETO: Repuestos General Motors: gabinetes para matafuegos.

Apertura: día 19|3|86. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 10.

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº M: 86|43 CC. (Rodamientos), prevista para el 14|2|86, a las 10 horas, ha sido prorrogada para el día 23|3|86 a las 13 horas.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 8 a 13 horas.

LINEA GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº G: 8.806

OBJETO: Gráficos de control (Nº 7.000).

Apertura: día 19|3|86. Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº G: 8.807

OBJETO: Papel de imprimir obra 1º y papel carbónico (Nº 320.000 y 50.000 respectivamente).

Apertura: día 19|3|86. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº G: 8.808

OBJETO: Acumuladores eléctricos de plomo ácido para Locs. D. E. Baldwin (Nº 48).

Apertura: día 19|3|86. Hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº G: 8.805

OBJETO: Lámparas eléctricas (número 80.000).

Apertura: día 17|3|86. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. URQUIZA
Licitación Pública Nº 378|86 CC

OBJETO: Repuestos para locomotoras D.E. "Gral. Electric" (cojinete a rodillo).

Apertura: día 6|3|86. Hora: 12.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 379|86 CC.

OBJETO: Repuestos para locomotoras D.E. "Gral. Electric" (culata y biela secundaria).

Apertura: día 7|3|86. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, en los días hábiles de 9.30 a 13.

e. 24|2 Nº 927 v. 26|2|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.742

OBJETO: Adquisición repuestos legítimos o provistos por los fabricantes asociados a General Electric o sus representantes, para turbinas General Electric modelo MS-5002.

Fecha de apertura: 17 de marzo de 1986, a las 8 horas.

Valor documentación: ₳ 42.

Adquirir documentación Isabel la Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 24|2 Nº 930 v. 25|2|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 24 de febrero de 1986, para resolver: **OBJETO: La provisión de papeles y cartulinas con destino a Sector Talleres Gráficos.**

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de marzo de 1986 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 24|2 Nº 931 v. 25|2|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 01

OBJETO: Adquisición de racionamiento con destino a unidades de capital Federal.

Apertura: 3|3|86 a las 10.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24|2 Nº 932 v. 26|2|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 02

OBJETO: Adquisición de racionamiento con destino a organismos de la Capital Federal.

Apertura: 3|3|86 a las 11 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24|2 Nº 933 v. 25|2|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 03

OBJETO: Adquisición de carne vacuna, con destino a unidades de Capital

Federal; Ezeiza; Escuela Penit. de la Nación; Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26) - Marcos Paz.

Apertura: 3.3.86, a las 11.30 hs.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24|2 Nº 934 v. 25|2|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 04

OBJETO: Adquisición de pollo fresco, carne de capón y derivados, con destino a unidades de Capital Federal; Ezeiza; Escuela Penit. de la Nación; Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26) - Marcos Paz.

Apertura: 3.3.86, a las 12 hs.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24|2 Nº 935 v. 25|2|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 05

OBJETO: Adquisición de productos lácteos y de granja, con destino a unidades de Capital Federal; Ezeiza; Escuela Penit. de la Nación; Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26) - Marcos Paz.

Apertura: 3.3.86, a las 12.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24|2 Nº 936 v. 25|2|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 06

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a unidades de Capital Federal; Ezeiza; Escuela Penit. de la Nación; Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26) - Marcos Paz.

Apertura: 3.3.86, a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24|2 Nº 937 v. 25|2|86

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Licitación Pública Nº 9,86

Apertura: 4.3.86, a las 15 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|86, realizada. **OBJETO:** la adquisición de ropa de trabajo y calzado con destino al personal de este Instituto.

Recabar información en: Compras y Suministros, Tucumán 949, Planta Baja, Capital Federal de 13 a 18 horas.

e. 24|2 Nº 938 v. 25|2|86

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Licitación Pública Nº 4|86
Expte.: Nº 1-2020-4107-000175|86-6

Apertura: El día 28.2.86, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Hortalizas y fruta.

e. 24|2 Nº 939 v. 25|2|86

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte.: Nº 2029-3099|86-5

Llámase a Licitación Pública Nº 6|86, para el día 4 del mes de marzo de 1986, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO:** Adq. de drogas y elementos para laboratorio, con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|2 Nº 940 v. 25|2|86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: **Adquisición de resmas y rollos de papel (C|C Nº 6.103).**

Fecha de apertura: 6|3|86, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, Piso 7, Capital Federal, T.E.: 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 24|2 Nº 941 v. 25|2|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 40|86

OBJETO: Provisión de útiles y elementos para oficina.

Apertura: 13|3|86 a las 9 horas.

Destino: Departamento de Abastecimiento y Archivo General del Poder Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6085, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13 horas.

e. 24|2 Nº 942 v. 5|3|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL I.N.T.A.
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Locación e inmueble en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa).

Apertura: 28|2|1986, 17 horas.

Llámase a licitación pública para el alquiler de un inmueble en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), para ser ocupado por la Agencia de Extensión Rural, con comodidades mínimas de cuatro (4) habitaciones, 2 baños, cocina, living y eventualmente garage o entrada para automotores.

Pedido de pliego de condiciones y apertura licitación: Agencia de Extensión Rural INTA, calle 25 de Mayo 122, planta alta, 6300 - Santa Rosa (La Pampa).

e. 21|2 Nº 886 v. 24|2|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00948171-60
Licitación Pública Nº 25,85

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para el Organismo Patagonia, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut, con una superficie cubierta de 500 a 600 metros cuadrados.

Apertura: El 7 de marzo de 1986 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes o en el Organismo Patagonia sito en la calle San Martín 1071 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut.

e. 21|2 Nº 887 v. 24|2|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 9 506|69 - Cde. 775

Llámase a Licitación Pública Nº 9|86 (2º) para el día 27 del mes de febrero de 1986, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Subsecretaría de Salud y Acción Social durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: A la locación de un equipo fotocopiador.**

e. 21|2 Nº 888 v. 24|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 392-L-1986
Licitación Pública Nº 194|86

OBJETO: Contratar el arriendo de máquinas fotocopiadoras por el término de un año.

Precio del pliego: ₳ 0 25.

Presentación de propuestas: 10 de marzo de 1986, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 19|2 Nº 822 v. 28|2|86

☆ Rubro "B"
OBRAS

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 4|86

OBJETO: Restauración de acceso, patio y fachadas del edificio sito en Uruguay 714, Capital Federal.

Apertura: 12,3,86, a las 9 horas.

Destino: Intendencia del Palacio de Justicia.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, piso 4º, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas.

Importe de la garantía: Cuatrocientos cincuenta australes (₳ 450).

Valor del pliego: Seis australes con veinte centavos (₳ 6,20).

e. 12|2 Nº 675 v. 25|2|86

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5.960|86

OBJETO: Reacondicionamiento sanitarios planta industrial Ezeiza, 3ra. etapa.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Departamento Compras en Planta, División Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.

Valor pliego: ₳ 90 y ₳ 5 para las bases generales de licitación y contratación de obras, que serán abonados en el Departamento Finanzas, Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15.

Fecha de apertura: 18 de marzo de 1986 a las 10.30 horas.

e. 20|2 Nº 854 v. 3|3|86

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº E-001|86

OBJETO: Remodelación oficina de ventas sucursal Córdoba (Provincia de Córdoba).

Pliegos y consultas administrativos en el Departamento Exterior y Otros Contratos —División Contratos Especiales— Avenida Paseo Colón 221, 1º piso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas (T.E. 33-7239), y o en la sede de la Sucursal Córdoba, sita en Avenida Colón 520, de esa ciudad.

Consultas técnicas: Departamento Obras y Servicios - Aeropuerto Internacional Ezeiza (T.E. 620-0334,0326 ó 620-0151,59 - Internos Nros. 257, 263, 258.

Valor del pliego: ₳ 100. Bases Generales de Licitaciones y Contratación de Obras ₳ 5, que serán abonados en el Departamento Finanzas, Avenida Paseo Colón 185, piso 6º, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 horas y|o en la sucursal citada.

Presentación - apertura ofertas: Avenida Paseo Colón 520, Córdoba, provincia de Córdoba.

Fecha de apertura: 17 de marzo de 1986, 11 horas.

e. 19|2 Nº 830 v. 28|2|86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4|86
Expte.: Nº 105.119|86

Servicio Solicitante: Selab, SENASA.

OBJETO: 2da. etapa de refacción y remodelación de los servicios de aire acondicionado centrales, en los edificios pertenecientes a los laboratorios del Selab, Avda. Fleming 1653, Martínez, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 6|3|86 a las 17 horas.

Consultas y venta de pliegos: Avda. Paseo Colón 984, 2º piso, oficina 204|205, Capital Federal, donde podrán adquirirse hasta el día 26|2|86.

Presupuesto oficial: ₳ 720.000.

Valor del pliego: ₳ 720.

Los sobres serán recepcionados en la División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, Planta Baja, oficina 22, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura, hasta la hora y fecha fijada para la misma.

e. 5|2 Nº 529 v. 25|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1-TR-86 del 13º Distrito.

OBJETO: Instalación de gas natural completa con materiales y mano de obra en la Residencia de Esquel, Provincia de Chubut.

Presupuesto: ₳ 8.000.

Precio del pliego: ₳ 1,60.

Plazo de obra: 60 días corridos.

Presentación propuestas: 25 de febrero de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut.

Consulta y venta de pliegos en la Sede del mencionado Distrito y en la Residencia de la Dirección Nacional de Vialidad, Rivadavia 150, Esquel, Chubut.

e. 18|2 Nº 799 v. 24|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2-TR-86 del 13º Distrito

OBJETO: Por el pintado general interior y exterior con materiales y mano de obra de la residencia de la Dirección Nacional de Vialidad de Esquel, Prov. de Chubut, según planos y especificaciones adjuntas.

Presupuesto: ₳ 17.000.

Precio del pliego: ₳ 3,40.

Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación propuestas: 25 de febrero de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut.

Consulta y venta de pliegos en la Sede del mencionado Distrito y en la Residencia de la Dirección Nacional de Vialidad, Rivadavia 150, Esquel, Chubut.

e. 18|2 Nº 800 v. 24|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1,86 del 9º Distrito.

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex Ruta Nacional Nº 20) - Provincia de San Juan - Tramo: Cerro Blanco - Calingasta. Sección: Km. 65,000 (defensas puente sobre Río Uruguay, construcción de pedraplen, escollera) y obras complementarias).

Presupuesto: ₳ 151.000.

Depósito de garantía: ₳ 1.510.

Pliego: ₳ 30; plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 12 de marzo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|2 Nº 827 v. 11|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|86 del 18º Distrito.

OBJETO: Adecuación depósitos y talleres, Colonia Resistencia 18º Distrito, Chaco (construcción galpón depósito, alambrado olímpico, muro perimetral, vereda municipal, varios).

Presupuesto: ₳ 49 439.

Depósito de garantía: ₳ 494,39.

Precio del pliego: ₳ 10; plazo de obra 6 meses.

Presentación de propuestas: 5 de marzo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|2 Nº 828 v. 4|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|86, del 2º Distrito. **OBJETO:** Ruta Nac. Nº 7, Provincia de Córdoba, Tramo: Rufino-Laboulaye. Sección: Km. 432,470, Km. 487,640, (Reconstrucción de carpeta de rodamiento y provisión de mezcla bituminosa en caliente tipo arena-asfalto).

Presupuesto: ₳ 123.900.

Depósito de garantía: ₳ 1.239.

Precio del pliego: ₳ 25.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 14 de marzo de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|2 Nº 725 v. 6|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.735|86

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Yala - Volcán, Sección: Km. 1678,820 - Km. 1694,000 (bacheo de base, construcción de banquinas con suelo común, base estabilizada granular, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble.

Presupuesto: ₳ 420.410.

Depósito de garantía: ₳ 4.204,10.

Precio del pliego: ₳ 85.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 6 de marzo de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|2 Nº 618 v. 28|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|86, del 10º Distrito. **OBJETO: Reparación del techo de tejas en el edificio sede del 10º Distrito, Corrientes.**

Presupuesto: A 33.816.
Precio del pliego: A 7.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 3 de marzo de 1986, a las 10 horas en la Sede del 10º Distrito, Avda. Costanera General San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|2 Nº 726 v. 27|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|86, del 19º Distrito.

OBJETO: Construcción de vivienda para la Jefatura del 19º Distrito, ubicado en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: A 42.250,50.
Precio del pliego: A 8,45.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 28 de febrero de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|2 Nº 673 v. 25|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.731|86.

OBJETO: Provincia de Buenos Aires. Obra I; Ruta Provincial Nº 88 y Ruta Nacional Nº 227. Tramo: Acceso al Puerto de Quequén (obras básicas; pavimento de hormigón simple y obras complementarias).

3.027.000 australes. Plazo de obra: 18 meses.

Obra II. Repavimentación de las calles Juncal y Machado de la Ciudad de Quequén (obras básicas; pavimento de hormigón simple y obras complementarias).

1.420.000 australes. Plazo de obra: 10 meses.

Licitación de obras en conjunto indivisible.

Precio de pliegos: 890 australes.
Depósito de garantía: 44.470 australes.
Presentación de propuestas: 12 de marzo de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Planta Baja, Capital Federal.

e. 7|2 Nº 583 v. 27|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.733|86.

OBJETO: Ruta Nº 18. Provincia de Entre Ríos. Tramo: Villaguay-San Salvador. Sección: Km. 150,400-Km. 206,400 (construcción de carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, sobre tratamiento triple existente.

Presupuesto: 3.633.000 australes.
Depósito de garantía: 36.330 australes.
Precio del pliego: 727 australes
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 4 de marzo de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 7|2 Nº 585 v. 27|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.734|86.

OBJETO: Ruta Nº 60; Provincia de Catamarca. Tramo: Alpasinche-Tinogasta. Sección: Puente sobre el Río Colorado (reconstrucción y refuerzo de defensas).

Presupuesto: 344.412 australes.
Depósito de garantía: 3.444,12 australes.
Precio del pliego: 70 australes.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 5 de marzo de 1986 a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones: Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 7|2 Nº 586 v. 27|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.732|86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 8. Provincia de Córdoba. Tramo: Río Cuarto. Límite con San Luis. Sección: Sampacho. Límite con San Luis (construcción de obras faltantes: obras básicas y construcción de carpeta bituminosa).

6.700.000 australes. Depósito de garantía: 67.000 australes.
Precio del pliego: 1.340 australes.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación de propuestas: 24 de marzo de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 7|2 Nº 584 v. 27|2|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 1|86
Expediente Nº 24-85-15500

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86 para el día 17 de marzo de 1986 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: Local para calderas en Hospital Nacional de Clínicas.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba. De lunes a viernes de 7 a 12 horas.
Presupuesto oficial: A 29.586,13.
Valor del pliego: A 20.

e. 17|2 Nº 767 v. 28|2|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7.173-GS-1985

OBJETO: Reparación de aceras existentes en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

La apertura de la licitación pública que debía tener lugar el 17 de marzo de 1986 a las 16 hs., en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, ha sido postergada hasta nuevo aviso.

e. 19|2 Nº 829 v. 25|2|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 44-P|86

OBJETO: Por la prosecución de los trabajos del edificio de la Central San Luis, de la citada localidad, Pcia. de San Luis.

Apertura: 17|3|86, a las 10,30 horas.
Presupuesto oficial: A 237.512.
Valor del pliego: A 60.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas y en Abastecimientos Regional Noroeste, Boulevard Mitre 517, Córdoba.

e. 18|2 Nº 798 v. 26|2|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 47 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Concepción (Provincia de Corrientes).

Fecha de apertura: 14|3|86; 16 horas.
Presupuesto oficial: A 57.000.
Importe de la garantía: A 570.
Valor del pliego: A 22,80.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 13º Corrientes o en la Oficina Concepción (Provincia de Corrientes).

e. 10|2 Nº 616 v. 28|2.86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 54 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Perico del Carmen (Provincia de Jujuy).

Fecha de apertura: 12|3|86, 16 horas.
Presupuesto oficial: A 77.000.
Importe de la garantía: A 770.
Valor del pliego: A 31.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la cabecera del Distrito 17º (San Salvador de Jujuy) o en la oficina Perico del Carmen (Provincia de Jujuy).

e. 5|2 Nº 533 v. 25|2|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 23|86

OBJETO: La renovación de defensas de muelle y reparación estructura de Hº Aº en Muelle 1ra. Sección de Puerto Barranqueras, provincia del Chaco.

Apertura: 7|4|86, 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sito en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos, Paraná Superior, Puerto Corrientes (Corrientes) en el horario de 8 a 12 y 14 a 18 horas.
Valor del pliego: A 100.
Presupuesto oficial estimado: A 1.223.219.

e. 17|2 Nº 766 v. 7|3|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 17|86

OBJETO: La construcción pavimento en Dársena D Norte, de Puerto Buenos Aires.

Apertura: 17|3.86, 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: A 100.
Presupuesto oficial estimado: australes 539.385,00.

e. 5|2 Nº 534 v. 25|2|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 3|86

OBJETO: Reparación de medianeras y cubiertas en el edificio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2045, Capital Federal.

Apertura: 24|3|86, 9 horas.
Destino: Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6085, Capital.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, piso 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles.
Importe de la garantía: Australes doscientos cincuenta (A 250).
Valor del pliego: Australes veinticinco (A 25).

e. 21|2 Nº 889 v. 6|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 6|86

OBJETO: Refacción del edificio sito en Bolívar 1052, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 9|4|86, 9 hs.
Destino: Juzgado Federal de Mar del Plata.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, P. 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, P. 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30.
Importe de la garantía: Tres mil ciento setenta australes (A 3.170).
Valor del pliego: Treinta y cinco australes (A 35).

e. 19|2 Nº 833 v. 11|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 5|86

OBJETO: Refacción de la sala de cuarto oscuro y revelado del edificio sito en Junín 762, Capital Federal.

Apertura: 18|3.86, 9 hs.
Destino: Morgue Judicial.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, P. 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, P. 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30.
Importe de la garantía: Trescientos australes (A 300).
Valor del pliego: Diez australes (A 10).

e. 18|2 Nº 801 v. 3|3|86

Rubro "C"
SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 5.919|85

Llámase a Licitación Pública Nº 50|86.

OBJETO: La contratación de servicio de reparación y mantenimiento de máquinas de calcular, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 801 B, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 19 hs.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1986 a las 14 hs., en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 21|2 Nº 890 v. 24|2|86

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 5.910|86

Llámase a Licitación Pública Nº 51|86.

OBJETO: La contratación de servicio de reparación y mantenimiento de máquinas de escribir eléctricas y manuales, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 801 B, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 19 hs.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1983 a las 15 hs., en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 21|2 Nº 891 v. 24|2|86

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

OBJETO: Reparación de máquinas gráficas.

Apertura: 28 de febrero de 1986 a las 12 horas.
Las propuestas de la Licitación Pública Nº 3|86 serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 663, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.
T.E. 46-2160 ó 46-2008 Int. 76.

e. 21|2 Nº 892 v. 24|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 20|85

OBJETO: Provisión de un servicio de desayuno y merienda para el personal del Banco (1.500 personas aproximadamente) a ser servido en los inmuebles que posea o habilite el mismo, desde su adjudicación y hasta el 30|9|87, con opción, por parte de este Banco, a 2 (dos) renovaciones de hasta 1 (un) año cada una.

Apertura el 12 de marzo de 1986 a las 11 hs.
Retiro de pliegos de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de las propuestas en el Departamento de Contrataciones, Reconquista 266 (edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.
Visita de los locales y consultas en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, del mismo edificio, oficina 702, hasta el 7 de marzo de 1986 en el horario de 13 a 15.

e. 19|2 Nº 834 v. 25|2|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 20

OBJETO: Servicio de conservación y mantenimiento de la red radioeléctrica.

Apertura, 10 de marzo de 1986, a las 11 horas.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas, en Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310.
Valor del pliego: A 20.

e. 21|2 Nº 893 v. 26|2|86

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.713|85

OBJETO de la licitación: **Contratación Mantenimiento Hardware del Computador Central.**

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal, el día 13 de marzo de 1986, a las 12 horas.

e. 13|2 Nº 703 v. 24|2|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional del Comahue
Licitación Pública

OBJETO: La contratación servicio transporte personal de turno entre la localidad de Centenario, Neuquén y E. y T. Planicie Banderita, Neuquén y viceversa.

Duración de la Contratación: 24 meses.
Fecha de apertura: 10|3|86, 10 horas.
Valor del pliego: A 35.
Consulta, retiro documentación y apertura: Sector Abastecimientos Gerencia Regional del Comahue. Roca 284, Planta Baja, Cipolletti, Río Negro.
e. 20|2 Nº 861 v. 26|2|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública Nº 3|86

OBJETO: El servicio de limpieza, mantenimiento y parquización de la Central Hidroeléctrica Florentino Ameghino y Campamento A y E ubicado en Dique F. Ameghino (Chubut), por el término de dos años con opción de prórroga por un año más.

Fecha de apertura: 14|3|86. 12 horas.
Presupuesto Oficial: A 31.200,00.
Garantía: 1% del total de la oferta.
Valor del pliego: A 4,00.
Consulta y retiro documentación: Oficina de Compras Regional - sita en Malaspina Norte s|nº; Parque Industrial Trelew (9100) - Trelew (Chubut), y/o Delegación Comodoro Rivadavia, km. 5, Bº Pte. Ortiz (9000), Comodoro Rivadavia (Chubut).
Lugar de apertura: Oficina de Compras Regional, sita en Malaspina Norte s|nº, Parque Industrial Trelew (9100), Trelew (Chubut).
e. 20|2 Nº 862 v. 24|2|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública Nº 4

OBJETO: La contratación de servicio de transporte del personal de semana no calendaria de la Estación Transformadora Santo Tomé, entre la Estación Terminal de Colectivos de la Ciudad de Santa Fe y la E. T. Santo Tomé, por un período de nueve meses.

Fecha de apertura: 28|2|86. 9 horas.
Valor del pliego: A 10.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe.
e. 20|2 Nº 864 v. 24|2|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública 5|86

OBJETO: La contratación de servicio de limpieza de todas las Dependencias de s|Central San Nicolás, por el término de veinte meses.

Fecha de Apertura: 12|3|86, 9 horas.
Valor del pliego: A 20.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe.
e. 20|2 Nº 865 v. 24|2|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública Nº 4|86

OBJETO: El servicio de un automóvil con conductor, capacidad cuatro pasajeros excluido el conductor, para el transporte de personal de la Sociedad con base Trelew (Chubut).

Recorrido mensual aproximado: 2.500 km. Servicio Mensajería interna y externa. — Horario: ocho horas diarias de lunes a viernes excepto días feriados y no laborables para la Sociedad. El vehículo no podrá ser Modelo anterior a 1982, como asimismo no se aceptarán vehículos de cilindrada inferior a 1.400 cm3. — El Servicio será por el término de un año con opción a un período similar.
Presupuesto Oficial: A 10.000.
Garantía: 1% del total de la oferta.
Fecha de apertura: 10|3|86, 12 horas.
Valor del pliego: A 4.00.
Consulta y retiro documentación: Oficina de Compras Regional, sita en Malaspina Norte s|nº, Parque Industrial Trelew (9100) Trelew, Chubut y|o en Delegación Comodoro Rivadavia km. 5 Bº Pte. Ortiz (9000) Comodoro Rivadavia (Chubut).
Lugar de apertura: Oficina de Compras Regional, sita en Malaspina Norte s|nº, Parque Industrial Trelew (9100), Trelew, Chubut.
e. 20|2 Nº 863 v. 24|2|86

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal en Río Turbio (Dto. 24º).

Apertura: 10|3|86, a las 10 horas.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a oficina Río Turbio.
Valor del pliego: A 38,40.
e. 20|2 Nº 859 v. 3|3|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43-P|86

OBJETO: Servicios de desayuno y almuerzo para los alumnos de la ENET-ENTel "Gral Don José de San Martín".

Apertura: 7|3|86, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: Sin cargo.
Informes y entrega de pliegos, en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 21|2 Nº 804 v. 3|3|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 27-P|86

OBJETO: Trabajos de reparación en unidades Rastrojero Diésel.

Apertura: 14|3|86. Hora: 9.
Valor del pliego: A 40.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 18|2 Nº 804 v. 26|2|86

AEROLINEAS
ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 5.952|86.

OBJETO: De contratar los servicios de gestión de cobro de créditos morosos por venta de billetes de pasajes.

Se dará preferencia a estudios especializados en cobranzas.
Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Departamento Compras en Plaza, División Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: A 10, que serán abonados en el Departamento Finanzas, Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.
Fecha de apertura: 12 de marzo de 1986 a las 10.30 horas.
e. 14|2 Nº 730 v. 25|2|86

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22|772|85
y agregados
Llámase a Licitación Pública Nº 9|86, para el día 4 de mazo de 1986, a las 14 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de transporte escolar, con destino a: Instituto "Angel T. de Alvear", Ruta 7 km. 62 1|2, Luján, Provincia de Buenos Aires; Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", Paz Soldán 5200, Capital; Instituto "Capitán Sarmiento", Ruta 5 km. 85,500, Olivera, Provincia de Buenos Aires; Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", Avda. Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, e Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Ruta 7 Km. 35,500, Moreno, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1986.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 14|2 Nº 732 v. 25|2|86

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Contratar un servicio de vigilancia para cubrir la zona de Pto. Rosario y San Martín para el año 1986.

Apertura: 4 de marzo de 1986, a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.
Llámase a Licitación Pública Nº 68,85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego de condiciones.
Dichos pliegos podrán consultarse y ser retirados en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de incripción en el Registro de Proveedores del Estado y del Registro Industrial de la Nación. Para este último, en caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos, y de los proponentes que concurren a la Dirección mencionada en primer término.
Precio del pliego: A 2.
e. 19|2 Nº 835 v. 28|2|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3-OP.86
Del 14º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 20 - Tramo: Villa Dolores-La Unión - Sección: Km. 200-Km. 265 en jurisdicción de la Provincia de San Luis. (Transporte de asfalto E.R. 1 para premezclado).

Presupuesto: A 41.115,14.
Depósito de garantía: A 411,15.
Precio del pliego: A 8.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 3 de marzo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|2 Nº 678 v. 25|2|86

Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE
ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.125
Llámese a Licitación Pública Nº 5.

OBJETO: La provisión de "dos (2) cámaras Gamma para estudios estáticos, dinámicos, tomografías Axiales por emisión para medicina nuclear".

Apertura: 17 de marzo de 1986.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 17|2 Nº 771 v. 25|2|86

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 28|86
Expediente Nº A-6079

OBJETO: Provisión de cañerías.

Apertura: 5 de marzo de 1986.
Hora: 9.30 (nueve y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles; o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 17|2 Nº 772 v. 26|2|86

REGISTRO NACIONAL
DE LAS PERSONAS

OBJETO: Adquisición de elementos para fotocopiadoras U-BIX 750 y U-BIX 600 WII.

Apertura: 28 de febrero de 1986, a las 11 horas.
Las propuestas de la Licitación Pública Nº 5|86 serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.
T. E. 46-2160 ó 46-2008, Int. 76.
e. 21|2 Nº 895 v. 24|2|86

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 30|86
Expediente Nº 250.065,86

OBJETO: Provisión de formularios relativos a los Impuestos sobre los Capitales y Ganancias Sociedades, impresos en papel obra 1ra. de 70 gr|m2 y papel obra 2da. de 60 gr|m2.

Apertura: 3 de marzo de 1986, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º p.
e. 13|2 Nº 708 v. 24|2|86

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Adquisición de formularios continuos (Fand-fould) (C.C. Nº 6175).

Fecha de apertura: 4|3|86, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7, Capital Federal, T.E.: 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: A 20.
e. 14|2 Nº 749 v. 25|2|86

CAJA NACIONAL DE
AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 03-986
Apertura: 5 de marzo de 1986, a las 11 horas.

OBJETO: Provisión del formulario Nº 5178|01.

Retiro y entrega de pliegos: División Compras, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
e. 17|2 Nº 775 v. 26|2|86

INSTITUTO NACIONAL
DE REASEGUROS
7 de marzo de 1986 - 16 horas - Licitación Pública Nº 195

OBJETO: Contratación de la provisión de formularios y papelería impresa.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 7º piso, los días hábiles de 13 a 18 hs., para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
e. 20|2 Nº 867 v. 3|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD
(UNIDAD 6)
Rawson, Chubut
Expediente "A" 103|86 (U. 6)
Licitación Pública Nº 1|86 (primer llamado) para el día 3|3|86 a las 9 horas.
Apertura en la Sección Compras del Instituto de Seguridad Unidad Seis, Rawson, Chubut.

OBJETO: Adquisición del rubro carne vacuna y carne de capón, destinados al Racionamiento de Agentes e Internos de Jurisdicción Nacional y Provincial, durante el trimestre - abril - mayo y junio de 1986.

Retiro de pliegos, en la mencionada Sección Compras, de 7 a 13 o en División Contrataciones D.G.A., Paso 550, Capital Federal de 13 a 14 horas, los días laborables.
e. 21|2 Nº 903 v. 24|2|86

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD
(UNIDAD 6)
Rawson - Chubut
Expte. "A" 105|86 (U.6)
Licitación Pública Nº 2 (1er llamado), para el día 3|3|86, a las 9.30 horas.
Apertura en la Sección Compras del Instituto de Seguridad Unidad Seis, Rawson, Chubut.

OBJETO: Adquisición del Rubro "Pollos frescos, carne de gallina y embutidos, destinados al racionamiento de agentes e internos de jurisdicción nacional y provincial, durante el trimestre abril - mayo y junio de 1986.

Retiro de pliegos: En la mencionada Sección Compras todos los días laborables de 7 a 13 horas o en la División Contrataciones D.G.A. - Paso 550, Capital Federal de 13 a 14 horas en días laborables.
e. 21|2 Nº 904 v. 24|2|86

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD
(UNIDAD 6)
Rawson - Chubut
Expte. "A" - 106|86 - (U.6)
Licitación Pública Nº 3 (1er. llamado), para el día 3|3|86, a las 10 horas.
Apertura en la Sección Compras del Instituto de Seguridad Unidad Seis, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del rubro "Víveres frescos, verduras y frutas" destino racionamiento de agentes e internos de jurisdicción nacional y provincial, durante el trimestre abril - mayo y junio de 1986.

Retiro de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 7 a 14 horas o en la División Contrataciones (D.G.A.), Paso 550, Capital Federal de 13 a 17 horas, en días laborables.
e. 21|2 Nº 905 v. 24|2|86

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD
(UNIDAD 6)
Rawson - Chubut
Expte. "A" 104|86 (U.6)
Licitación Pública Nº 4|86 (1er. llamado), para el día 3|3|86 a las 10.30 horas.
Apertura en la Sección Compras del Instituto de Seguridad Unidad Seis - Rawson, Chubut.

OBJETO: Adquisición del Rubro "Productos Lácteos", destino racionamiento general de agentes e internos de jurisdicción nacional y provincial a suministrarse durante los meses de abril - mayo y junio de 1986.

Retiro de pliegos: En la mencionada Sección Compras de 7 a 13 horas, o en la División Contrataciones D.G.A., Paso 550, Capital Federal de 13 a 17 horas en días laborables.
e. 21|2 Nº 906 v. 24|2|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 11|86

OBJETO: Ropa de trabajo. Traje ambo para verano.

Fecha de apertura: 12|3|86. 10 h.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 20|2 Nº 869 v. 26|2|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADOD
Licitación Pública Nº 12|86

OBJETO: Ropa de trabajo, mameluco, pantalón y camisa de verano.

Fecha de apertura: 13|3|86. 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de ofertas: En la dirección antes indicada.
e. 20|2 Nº 870 v. 26|2|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADOD
Licitación Pública Nº 18|86

OBJETO: Registradores de vibración y registrador gráfico.

Fecha de apertura: 5|3|86. 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de ofertas: En la dirección antes indicada.
e. 20|2 Nº 874 v. 26|2|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADOD
Licitación Pública Nº 16|86

OBJETO: Utiles de oficina.

Fecha de apertura: 11|3|86, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de ofertas: En la dirección antes indicada.
e. 20|2 Nº 873 v. 26|2|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADOD
Licitación Pública Nº 14|86

OBJETO: Elementos filtrantes.

Fecha de apertura: 28|2|86, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de ofertas: En la dirección antes indicada.
e. 20|2 Nº 871 v. 26|2|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADOD
Licitación Pública Nº 15|86

OBJETO: Adquisición de estructuras de hormigón armado para línea alta tensión en 132 kV entre la E.T. Paso de los Libres y E.T. Uruguayana Cinco (Provincia de Corrientes, República Argentina y Estado Río Grande Do Sul, Brasil).

La presente licitación se financiará parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo Nº 746|SF-AR del Banco Interamericano de Desarrollo-BID.
Fecha de apertura: 17|4|86, 10 horas.
Valor del pliego AyE-GEP-PE-1654: ₳ 100.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Oficina de Licitaciones, Adolfo Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Adolfo Alsina 1418, planta baja, Capital Federal.
e. 20|2 Nº 872 v. 26|2|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 45.119|85-Cde. 26

Llámase a Licitación Pública Nº 20|86 para el día 10 del mes de marzo de 1986, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.083, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a **OBJETO: Adquisición de 150.000 guardapolvos modelo derecho unisex. Talles 6 al 14.**
e. 19|2 Nº 844 v. 28|2|86

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86, para el día 17 de marzo de 1986, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: **OBJETO: Adquisición de insecticidas, necesario para este Servicio Nacional de Chagas.**

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 353 4º piso, División Compras, Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 17|2 Nº 791 v. 26|2|86

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Avda. Velez Sarsfield Nº 563 - Capital
Expte.: Nº 1-2020-2095000146|86-0

Llámase a Licitación Pública Nº 3|86, para el día 4 de mes de marzo del año 1986 a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563 Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición de material para laboratorios de este Instituto.**
e. 14|2 Nº 747 v. 25|2|86

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Licitación Pública Nº 19|86
Expte.: Nº 2020-21686|85-9

OBJETO: Adquisición elementos de laboratorio.

Apertura: 4|3|86 a las 16,30 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: ₳ 10.
e. 14|2 Nº 748 v. 25|2|86

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Licitación Pública Nº 18|86
Expediente Nº 2020-20494|85-9

POSTERGACION

Apertura: 3|4|86, a las 15.30 horas.

OBJETO: Adquisición de repuestos y accesorios para aparatos a utilizar en controles analíticos y estadísticos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.
Costo del pliego: ₳ 10.
e. 13|2 Nº 716 v. 24|2|86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANRRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 6|86, para el día 27 de febrero de 1986 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de pollos, para el Servicio de Alimentación, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 21|2 Nº 907 v. 24|2|86

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000143|86-9

Llámase a Licitación Pública Nº 16|86 para el día 4 de marzo de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de medicamentos y elementos para hemoterapia para cubrir las necesidades del establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, teléfono 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 14|2 Nº 746 v. 25|2|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 50-P.86

OBJETO: Adquisición de adhesivo especial p|pegamento de tubos y manguitos.

Apertura: 14|3|86, a las 9.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 31.
Informes y venta de pliegos, en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 21|2 Nº 896 v. 3|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35-P|86

OBJETO: Adquisición de cajas para cámara tipo calzada y vereda.

Apertura: 12,3|86 a las 8,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14,30 horas.
e. 17|2 Nº 781 v. 25|2,86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 46-P 86

OBJETO: Provisión e instalación de equipos conversores de señal (modems) y la provisión de equipamiento auxiliar para los mismos.

Apertura: 5|3,86. — Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial: ₳ 7.670.000.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540 - piso 3º - Capital de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Apertura de ofertas: Calle Talcahuano 185 - piso 6º - Capital.
e. 19|2 Nº 842 v. 27,2|86

EMPPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 41-P'86

OBJETO: Provisión e instalación de equipos de presurización de cables - 6a. etapa.

Apertura: 14,3|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 50.
Presupuesto Oficial: ₳ 746.940,70.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura.
e. 18|2 Nº 809 v. 26|2|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 38-P|86

OBJETO: Adquisición de materiales para la construcción de bloqueos.

Apertura: 4,3,86, a las 8,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 80.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540 piso 3º Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 14|2 Nº 740 v. 24|2|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 242-P 85

Se comunica que la licitación citada precedentemente que trata sobre: **OBJETO: La provisión e instalación de equipos conversores de señal (Modems) y la provisión de equipamiento auxiliar para los mismos en diversas localidades de la República Argentina**, cuya fecha de apertura de ofertas estaba programada para el día 13 2 86 a las 10 horas, ha sido anulada por cambio de bases.
e. 14|2 Nº 739 v. 24|2|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 28 86

OBJETO: Adquisición de barras, chapas y planchuelas de acero dulce común.

Apertura: 13|3|86, a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Abastecimiento, División Compras, planta baja de la Dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.
e. 21|2 Nº 897 v. 4|3|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|986 hasta el día 3 de marzo de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: La adquisición de repuestos para radar.

Estimación oficial: ₳ 6.000.
Valor del pliego: ₳ 2.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires.
Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 21|2 Nº 899 v. 24|2|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6 365

OBJETO: Adquisición de 65 equipos de señales luminicas para balizamiento marino.

Apertura: 28 de febrero de 1986 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 10. Poga del mismo, en Habilitación, planta baja, del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 21,2 Nº 898 v. 24,2|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 19|86

OBJETO: Para la Provisión, Instalación y Puesta en Servicio en el Puerto de Rosario, de dos (2) Balanzas Electrónicas de 80 Toneladas de Capacidad, para Pesajes de Camiones.

Apertura: 25,3,86, a las 14 horas. En la Sala de aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección antes mencionada dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario Belgrano Nº 341, Rosario, Santa Fe, en el horario de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 115.200.
e. 17|2 Nº 785 v. 7|3|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 27|86

OBJETO: Adquisición de conductores eléctricos extraflexibles para alimentación de grúas.

Apertura: 11,3,86, a las 14 horas. En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
e. 17|2 Nº 786 v. 26|2|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 24.002|86

Llámase a Licitación Pública Nº 01'86.

OBJETO: La adquisición de equipos de audio y video, para los talleres de audio y de imagen de la Facultad de Ciencias de la Educación, según el siguiente detalle: Consolas, micrófonos, giradiscos, auriculares, minibafles, grabadores, pies de mesa, mezclador preamplificador estéreo profesional, equipo de grabación-reproducción de video portátil, etc.

Lugar de consulta, retiro de pliegos de bases y condiciones y presentación de las propuestas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio Nº 600, C.P. 3260, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
Día de apertura de las propuestas: 11 de marzo de 1986.
Hora de apertura de las propuestas: Diez (10) hs.).
e. 21|2 Nº 900 v. 24|2,86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Sistema de enfriamiento para el "Cespi", en el Sespi.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 26 de marzo de 1986, a las 9 horas.
Presupuesto oficial: Australes treinta y dos mil quinientos (₳ 32.500) (Precios P. Oficial febrero|86).
Ubicación: Calle 50 e|1 y 115, La Plata.
Plazo de duración: Noventa (90) días corridos.
Compra y consulta de legajo: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes treinta y dos (₳ 32).
e. 18|2 Nº 818 v. 3|3|86

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.237
Licitación Pública Nº 275

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de:

OBJETO: 245.000 kgs. de papel en diversos formatos y gramajes.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
Apertura: El día 6 de marzo de 1986 a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.
e. 17|2 Nº 793 v. 26|2|86